



PLAN DE CONVIVENCIA CEIP EL TEJAR MAJADAHONDA



ÍNDICE.

- 1.- NORMATIVA APLICABLE EN EL PLAN DE CONVIVENCIA. PÁG 4.**
- 2.- DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE LA CONVIENCIA EN EL CENTRO.PÁG. 6.**
- 3.-OBJETIVOS Y PRIORIDADES EN RELACIÓN CON EL PROYECTO. PÁG. 8.**
- 4.- DERECHOS Y DEBERES DEL ALUMNADO, DE LOS PADRES O TUTORES, DE LOS PROFESORES Y DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS. PÁG. 10.**
- 5.- AGENTES DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR. COMPETENCIAS Y RESPONSABILIDADES.PÁG. 17.**
- 6.- CONCRECIÓN DE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA. PÁG. 19.**
 - 6.1.- ESTRATEGIAS A SEGUIR EN LA PREVENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS. PÁG.19.**
 - 6.2.- NORMAS BÁSICAS DE CONVIVENCIA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR. PÁG.18.**
 - A.- ENTRADAS. PÁG 19.**
 - B.- SALIDAS. PÁG 20.**
 - C.- SUBIDAS, BAJADAS, PASILLOS Y CAMBIOS DE CLASE. PÁG 20.**
 - D.- RECREOS Y PATIOS. PÁG. 20.**
 - E.-NORMATIVA SERVICIO DE COMEDOR. PÁG. 21.**
 - F.- NORMATIVA DE TRANSPORTE ESCOLAR. PÁG. 22.**
 - G.- NORMATIVA DE ALUMNOS. PÁG. 22.**
 - H.- NORMATIVA DEL PROFESORADO. PÁG. 24.**
 - I.- NORMATIVA PARA FAMILIAS. PÁG. 25.**
 - J.- NORMATIVA D.U.E. PÁG. 25.**
 - K.- NORMATIVA PARA LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE CENTRO. PÁG. 26.**
 - L.- NORMATIVA PARA LAS ACTIVIDADES DEL AMPA Y DEL CLUB DEPORTIVO EL TEJAR. PÁG. 26.**
 - M.- NORMATIVA DE LA BIBLIOTECA. PÁG. 26.**



PLAN DE CONVIVENCIA

- N.- NORMATIVA LGTB. PÁG. 27.
- Ñ.- NORMATIVA SOBRE COMUNICACIONES. PÁG. 27.
- O.- INASISTENCIA A CLASE. PÁG. 27.
- P.- NORMATIVA SOLICITUD PRUEBAS ESCRITAS. PÁG. 27.
- Q.- NORMATIVA EN CASO DE ACCIDENTE O ENFERMEDAD DE UN ALUMNO:
PROTOCOLO A SEGUIR. PAG. 28.
- 6.3.- PAUTAS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS NORMAS DE AULA. PÁG. 28.
- 6.4.- TIPOS DE CONDUCTAS Y MEDIDAS CORRECTORAS RECOGIDAS EN EL
DECRETO 32/2019. PÁG.42.
- a) TIPIFICACIÓN Y MEDIDAS CORRECTORAS DE LAS FALTAS LEVES.
PÁG. 42.
 - b) TIPIFICACIÓN Y MEDIDAS CORRECTORAS DE LAS FALTAS GRAVES.
PÁG. 43
 - c) TIPIFICACIÓN Y MEDIDAS CORRECTORAS DE LAS FALTAS MUY
GRAVES. PÁG. 44.
 - d) CRITERIOS GENERALES PARA ADOPTAR MEDIDAS CORRECTORAS Y
MEDIDAS CAUTELARES. PÁG.46.
 - e) CRITERIOS GENERALES DE APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS
CORRECTORAS Y MEDIDAS CAUTELARES. PÁG.46.
 - f) CRITERIOS PARA LA GRADUACIÓN DE LAS MEDIDAS CORRECTORAS.
PÁG. 47.
 - g) ASUNCIÓN DE RESPONSABILIDADES Y REPARACIÓN DE DAÑOS.
PÁG. 48.
 - h) ADOPCIÓN DE OTRAS MEDIDAS NECESARIAS PARA LA
PRESERVACIÓN DE LA CONVIVENCIA. PÁG. 48.
 - i) COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL. PÁG. 49.
 - j) PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO. PÁG. 50.
- 7.- ACOSO ESCOLAR. CIBERACOSO, CIBERBULLYING, VIOLENCIA DE GÉNERO Y LGTBIFOBIA.
PÁG. 50.
- 7.1.- PREVENCIÓN DEL ACOSO ESCOLAR. PÁG. 50.
- 7.2.- PROTOCOLO A SEGUIR EN CASO DE INDICIOS DE ACOSO ESCOLAR. PÁG. 51.
- 8.- ACTIVIDADES DIRIGIDAS AL ALUMNADO. PÁG. 52.
- 9.- ACTIVIDADES DE FORMACIÓN EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA. PÁG. 55.
- 10.- ACTIVIDADES PARA PROMOVER LA IGUALDAD. PÁG. 55.
- 11.- DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA. PÁG. 57.
- 12.- ANEXOS. PÁG. 58. PLAN DE CONTINGENCIA.



PLAN DE CONVIVENCIA

1.- NORMATIVA APLICABLE EN EL PLAN DE CONVIVENCIA.

El presente Plan de Convivencia se ha elaborado de acuerdo con el DECRETO 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.

Este decreto tiene por objeto regular la convivencia escolar, concretar los derechos y deberes de los miembros de la comunidad educativa, así como establecer las normas y procedimientos para la resolución de los conflictos en el marco de la autonomía pedagógica de los centros.

Debido a la pandemia algunas de las normas han sido modificadas para este curso. En el apartado 12 incluimos un anexo con el Plan de Contingencia y la normativa que estamos aplicando para hacer frente al covid19.

Se dará publicidad al documento a través de todos los medios y en diferentes formatos.

La convivencia escolar en la Comunidad de Madrid se inspira en los siguientes principios, de acuerdo con el artículo 120 de la LOMCE:

- a) La inclusión de todos los miembros de la comunidad educativa y el respeto por sus derechos y sus deberes.
- b) La participación y la responsabilidad compartida (sociedad, comunidad educativa).
- c) El reconocimiento de la labor y autoridad del profesorado, tutores y de los miembros de los equipos directivos en la convivencia escolar y la necesaria protección jurídica a sus funciones.
- d) El reconocimiento de los padres o tutores en la educación de sus hijos y la importancia de su corresponsabilidad en la construcción de una convivencia escolar positiva.
- e) El reconocimiento del importante papel del alumnado en la construcción de una convivencia escolar positiva.
- f) La importancia del carácter educativo y preventivo para regular las acciones relacionadas con la convivencia entre los miembros de la comunidad educativa.
- g) La autonomía de los centros para definir, impulsar y evaluar su propio marco de convivencia dentro las disposiciones vigentes.
- h) El respeto por las normas del centro como marco de convivencia.



PLAN DE CONVIVENCIA

- i) La integración de la convivencia dentro del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- j) La coordinación y colaboración entre las personas, órganos, y administraciones para una efectiva labor de construcción de una convivencia pacífica.
- k) El compromiso con la prevención y eliminación del acoso escolar y ciberacoso, tanto dentro como fuera de las aulas.
- l) Rechazo de cualquier forma de violencia y la protección de las víctimas.

Este plan de convivencia es el documento en el que se fundamenta y se concreta el modelo de convivencia de nuestro centro. En él se coordinan las acciones de toda la comunidad educativa para construir un clima escolar dentro de los principios democráticos que garanticen una educación para todos y favorezca la prevención, el tratamiento educativo de los conflictos y una intervención efectiva en la regulación de la convivencia escolar.

Las concreciones y desarrollos de este Plan se incorporarán a la programación general anual de cada curso escolar.

Nuestro plan de convivencia contribuirá a:

- a) Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar e implicarla en su mejora.
- b) Fomentar los valores, las actitudes y las experiencias que permitan mejorar el grado de conocimiento, aceptación y cumplimiento de las normas.
- c) Recoger y concretar los valores, objetivos y prioridades de actuación del proyecto educativo que orientan y guían la convivencia del centro, así como las actuaciones previstas para la consecución de dichos fines.
- d) Promover la formación en la comunidad educativa y el desarrollo de procedimientos y recursos para favorecer la convivencia pacífica, la resolución de los conflictos, el respeto a la diversidad y fomento de la igualdad entre hombres y mujeres, así como la prevención de la violencia de género y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas.
- e) Promover la prevención, detección, intervención, resolución y seguimiento de los conflictos interpersonales que pudieran plantearse en el centro, así como de todas las manifestaciones de violencia o acoso entre iguales.
- f) Facilitar a los órganos de gobierno y al profesorado procedimientos claros de intervención, instrumentos y recursos en relación con la promoción de la cultura de paz, la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia en el centro.
- g) Fomentar el diálogo como factor favorecedor de la prevención y resolución de conflictos en todas las actuaciones educativas.
- h) Potenciar la educación en valores para la paz y la educación cívica y moral en todas



PLAN DE CONVIVENCIA

las actividades y su desarrollo en el centro educativo.

- i) Impulsar relaciones fluidas y respetuosas entre los distintos sectores de la comunidad educativa.
- j) Promover que los padres o tutores sean formados en temas de convivencia, acoso, ciberacoso, igualdad, LGTBFOBIA y uso responsable de las nuevas tecnologías.

El plan de convivencia será elaborado por la comisión de convivencia con la participación efectiva, en el seno del Consejo Escolar, de todos los sectores de la comunidad educativa, velando de manera especial por la prevención de actuaciones contrarias a las normas de convivencia y el establecimiento de las medidas educativas y formativas necesarias para el desarrollo normal de la actividad educativa en el aula y en el centro, según lo establecido en el artículo 20 del Decreto 32/2019, de 9 de abril.

Será aprobado por la directora del centro, siendo informado previamente por el Claustro de profesores y el Consejo Escolar, que realizará anualmente el seguimiento y la evaluación de dicho plan.

Las normas de convivencia recogidas en el plan de convivencia serán de carácter educativo y contribuirán a crear el adecuado clima de respeto, así como de responsabilidad y esfuerzo en el aprendizaje, necesarios para el funcionamiento del centro.

Estas normas favorecerán la convivencia, el respeto, la tolerancia, el ejercicio efectivo de derechos y el cumplimiento de deberes, la igualdad entre hombres y mujeres, así como la convivencia en el centro y la prevención y lucha contra el acoso escolar y la LGTBfobia.

Una vez aprobadas, serán de obligado cumplimiento para todos los miembros de la comunidad educativa. Se harán públicas a través de la **web del centro**.

El plan de convivencia también incluirá los criterios comunes y los elementos básicos que deben incorporar las **normas de convivencia en el aula**, así como el procedimiento de elaboración y los responsables de su aplicación.

Estas normas serán elaboradas y aprobadas durante el primer mes del curso con la colaboración del alumnado de cada grupo y el equipo docente del mismo, con la coordinación del tutor, siendo evaluado su cumplimiento a lo largo del curso por el equipo docente del aula. Estas normas deberán estar en consonancia con el plan de convivencia y deberán ser aprobadas por la jefa de estudios.

2.- DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE LA CONVIENCIA EN EL CENTRO.



PLAN DE CONVIVENCIA

Partiendo de nuestro Plan de Acción Tutorial y nuestro Plan de Atención a la Diversidad como pasos previos al diagnóstico, el objetivo fundamental de toda la Comunidad Educativa del CEIP El Tejar consiste en educar para la convivencia.

El contexto en el que se encuentra inmerso nuestro centro es favorable a la creación de una atmósfera propicia que contribuya a la convivencia pacífica de todos los que conformamos esta comunidad educativa.

El clima de convivencia que tenemos en el colegio, en general, es bueno. No existen graves problemas de disciplina. Lógicamente, como en toda convivencia, aparece puntualmente algún conflicto que es resuelto a través del diálogo con las personas implicadas y la mediación del profesor o de Jefatura de estudios y Dirección, siendo necesario, en alguna ocasión, aplicar las medidas correctoras recogidas en nuestro Plan de Convivencia.

Los principios fundamentales que definen y rigen nuestro centro son:

- ☑ Respeto hacia los derechos y deberes de todos y cada uno de los componentes de nuestra Comunidad educativa.
- ☑ Reconocimiento de la labor y autoridad del profesorado, tutores y de los miembros de los equipos directivos en la convivencia escolar.
- ☑ Reconocimiento de los padres o tutores en la educación de sus hijos y la importancia de su corresponsabilidad en la construcción de una convivencia escolar positiva. Así como el importante papel del alumnado en la construcción de una convivencia escolar positiva.
- ☑ La resolución pacífica de los conflictos y el rechazo de cualquier forma de violencia y la protección de las víctimas.

Partiendo de la base de la propia definición de Acoso Escolar según la definición clásica de D. Olweus (1983), pionero en la investigación del maltrato entre iguales, el acoso es una conducta de persecución física y/o psicológica que realiza un alumno contra otro, al que elige como víctima de repetidos ataques. Esta acción, negativa e intencionada, sitúa a la víctima en una posición de la que difícilmente puede salir por sus propios medios.

Según esta definición, podemos establecer que cuando hablamos de acoso escolar, se constatan las siguientes características:

- La intención de hacer daño (físico, verbal o psicológico).
- El desequilibrio de poder, que hace a la víctima impotente para salir de esta situación por sí sola.



PLAN DE CONVIVENCIA

- La reiteración de las conductas: es otro elemento distintivo del acoso escolar, que permite diferenciarlo del conflicto aislado. La repetición de las conductas dañinas produce en la víctima una merma progresiva de la autoestima y apuntala la relación de dominio-sumisión que caracteriza este maltrato entre iguales. Si bien, el propio Olweus (1999) considera que un solo episodio puede darse con tanta virulencia que sea suficiente para establecer una relación de dominación duradera.

En este contexto, el ciberacoso o *ciberbullying* supone la intimidación u hostigamiento del acoso, sostenida en el tiempo y cometida con cierta regularidad, utilizando como medio las tecnologías de la información y la comunicación. Estas conductas, aun produciéndose fuera del entorno escolar, deben ser abordadas dentro del ámbito escolar.

Otra de las manifestaciones del acoso escolar puede darse en el ámbito de la identidad de género y la discriminación en el ámbito LGTBI. El Colegio debe convertirse en un espacio de respeto y tolerancia, libre de toda agresión o discriminación por motivos de identidad de género.

Nuestro compromiso como colegio será prevenir el acoso escolar en cualquiera de sus manifestaciones sensibilizando a toda la comunidad educativa en la necesidad de que nuestros alumnos convivan en el respeto.

Para ello se programarán diferentes actividades anualmente, las cuales serán presentadas en la Programación General Anual y evaluadas en la Memoria Final de Curso.

Así mismo propiciaremos la formación entre todos los agentes que componen la comunidad educativa.

3.-OBJETIVOS Y PRIORIDADES EN RELACIÓN CON EL PROYECTO.

El objetivo principal es llevar a cabo acciones formativas que promuevan y fomenten la comprensión y el desarrollo de una convivencia escolar inclusiva, participativa, solidaria, tolerante, pacífica y respetuosa, en un marco de equidad de género y con enfoque de derechos.

Este curso hemos inaugurado un aula TEA, a partir de ahora será llamada aula girasoles. Estamos elaborando el proyecto como centro preferente de alteraciones graves del desarrollo. Una vez elaborado será incluido en el plan de convivencia en cada uno de sus apartados.



PLAN DE CONVIVENCIA

Dentro del planteamiento global que requiere todo plan de actuación encaminado a la mejora de la convivencia, los objetivos del Plan van en la línea de atención de todos y cada uno de los sectores de la Comunidad Educativa, con la intención de motivar al profesorado, alumnos y familias sobre la importancia de crear un buen clima de convivencia en los centros escolares, concretados en los siguientes puntos:

Para el profesorado:

- Implicar al profesorado en los procesos de reflexión y toma de conciencia para prevenir los conflictos de convivencia.
- Clarificar las vías de actuación que permitan al profesorado resolver, derivar o notificar posibles situaciones de desprotección o de riesgo que se detecten entre los alumnos dentro del recinto escolar.
- Facilitar su intervención en la resolución de conflictos.

Para el alumnado:

- Formar a los niños/as desde los primeros años para que vayan haciendo suyos una serie de actitudes, comportamientos y hábitos que les posibilite desenvolverse satisfactoriamente en los distintos entornos de su vida cotidiana.
- Desarrollar habilidades sociales.
- Valorar el diálogo como único recurso para resolver las diferencias.
- Respetar las normas de convivencia del centro y asumir las consecuencias de los propios actos.
- Aprender a tomar decisiones por consenso.
- Crear un espacio de reflexión del que puedan salir propuestas de los propios alumnos para mejorar la convivencia.

Para las familias:

- Sensibilizar a las madres, padres y tutores sobre la importancia de prevenir conductas inadecuadas de sus hijos.
- Valorar la necesidad de colaboración de las familias para que se cumplan muchas de las normas del centro.

Para el centro:

- Mejorar el clima de convivencia en el centro en beneficio de una educación de calidad.
- Potenciar la formación de todos los miembros de la comunidad educativa para que puedan resolver los conflictos promoviendo conductas constructivas.



4.- DERECHOS Y DEBERES DEL ALUMNADO, DE LOS PADRES OTUTORES, DE LOS PROFESORES Y DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS.

4.1.- DERECHOS DE LOS ALUMNOS.

De conformidad con lo establecido en los artículos 6 y 8 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación:

1. Todos los alumnos tienen los mismos derechos y deberes, sin más distinciones que las derivadas de su edad y del nivel que estén cursando.
2. Todos los alumnos tienen el derecho y el deber de ser formados en el conocimiento de la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, con el fin de formarse en los valores y principios reconocidos en la misma.
3. Se reconocen al alumnado los siguientes derechos básicos:
 - a) A recibir una formación integral de calidad y en condiciones de equidad que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad.
 - b) A conocer los criterios generales que se hayan establecido para la evaluación de los aprendizajes, la promoción y la permanencia.
 - c) A que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos conforme a criterios de plena objetividad y equidad.
 - d) A ser respetado por todos los miembros de la comunidad educativa. El alumnado tiene derecho a que se respete su identidad, integridad y dignidad personales, así como su libertad de conciencia y sus convicciones ideológicas, religiosas y morales, así como su intimidad en lo que respecta a tales creencias o convicciones, de acuerdo con la Constitución Española.
 - e) A la protección contra toda agresión física, emocional, moral o de cualquier otra índole.
 - f) A la confidencialidad en el tratamiento de los datos personales.
 - g) A recibir orientación educativa y profesional.
 - h) A ser educado en igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres.
 - i) A ser informados por sus representantes en los órganos de participación en los que estén representados y por parte de las asociaciones de alumnos, y a manifestar libremente sus opiniones, de manera individual y colectiva.



PLAN DE CONVIVENCIA

- J) A participar en el funcionamiento y en la vida del centro en los términos establecidos en la normativa vigente.
- k) A la asociación y reunión en el centro educativo, en los términos que establezca la normativa vigente.
- l) A recibir las ayudas y los apoyos precisos para compensar las carencias y desventajas de tipo personal, familiar, económico, social y cultural, especialmente en el caso de presentar necesidades educativas especiales, que impidan o dificulten el acceso y la permanencia en el sistema educativo.
- m) A la protección social, en el ámbito educativo, en los casos de infortunio familiar o accidente.
- n) A tomar las medidas necesarias para que se salvaguarde su salud.

4.2.-DEBERES DE LOS ALUMNOS.

De conformidad con el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, son deberes de los alumnos:

- a) Estudiar y esforzarse para conseguir el máximo desarrollo de sus capacidades. Este deber básico se concreta, entre otras, en las siguientes obligaciones:
 1. Asistir a clase con regularidad y puntualidad, según el horario establecido.
 2. Colaborar en la consecución de un adecuado clima de estudio en el centro, respetar al profesorado y el derecho de sus compañeros a la educación.
 3. Conservar y hacer un buen uso de las instalaciones del centro y del material didáctico.
 4. Seguir las directrices del profesorado respecto a su educación y aprendizaje, cumpliendo las tareas formativas que se le encomienden.
 5. Participar en las actividades formativas y, especialmente, en las escolares y complementarias.
- b) Respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales, y la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa, la igualdad de derechos entre mujeres y hombres y todos los demás derechos fundamentales de los integrantes de la comunidad educativa, evitando cualquier tipo de discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, opinión o cualquier otra circunstancia personal o social.
- c) Respetar el proyecto educativo del centro y, en su caso, el carácter propio del mismo, de acuerdo con la normativa vigente.

Además, son deberes de los alumnos:

- a) Tener hábitos de aseo personal, limpieza e higiene.



PLAN DE CONVIVENCIA

- b) Respetar las normas de convivencia, así como las de organización y funcionamiento, del centro educativo.
- c) Colaborar en la mejora de la convivencia escolar, respetando la autoridad y las orientaciones del profesorado y los órganos de gobierno del centro.
- d) Comunicar al personal del centro las posibles situaciones de acoso que puedan poner en riesgo grave la integridad física o moral de otros miembros de la comunidad educativa que presencie o de las que sea conocedor.

4.4.- DERECHOS DE LOS PADRES O TUTORES.

Los padres o tutores, cuando el alumno es menor, en relación con la educación de sus hijos o representados, tienen los siguientes derechos:

- a) A que sus hijos o tutelados reciban una educación con garantía de calidad, igualdad y equidad, conforme con los fines establecidos en la Constitución, en el Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid y en las leyes educativas.
- b) A ser respetados por el resto de la comunidad educativa y a que se respeten las propias convicciones ideológicas, políticas, religiosas y morales.
- c) A la libertad de elección de centro educativo de conformidad con las normas vigentes, y a disponer de la información necesaria para poder ejercer este derecho.
- d) A estar informados sobre el progreso del aprendizaje e integración socioeducativa de sus hijos o tutelados.
- e) A conocer las pruebas de evaluación realizadas por sus hijos y recibir las aclaraciones sobre los resultados de las mismas.
- f) A recibir información sobre las normas que regulan la organización, convivencia y disciplina en el centro docente donde estudian sus hijos o tutelados.
- g) A ser escuchados en los procedimientos educativos de intervención ante las acciones contrarias a la convivencia escolar, en los términos establecidos en el decreto 32/2019.
- h) Al respeto a la intimidad y confidencialidad en el tratamiento de la información que afecta a sus hijos o tutelados o al núcleo familiar.
- i) A colaborar con los centros docentes en la prevención y corrección de las conductas contrarias a normas de convivencia de sus hijos o tutelados.
- j) A asociarse libremente y a utilizar los locales de los centros docentes para la realización de las actividades que les son propias, de acuerdo con la normativa vigente.
- k) A participar, a través del Consejo Escolar, en la elaboración y revisión de las normas que regulan la organización, convivencia y disciplina en el centro, en los términos establecidos en la normativa vigente.



PLAN DE CONVIVENCIA

- l) A que reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.
- m) A participar en la organización, funcionamiento, gobierno y evaluación del centro educativo, en los términos establecidos en las leyes.
 - n) A ser oídos en aquellas decisiones que afecten a la orientación académica y profesional de sus hijos.

4.4.-DEBERES DE LOS PADRES O TUTORES.

Como primeros responsables de la educación de sus hijos o tutelados, a los padres o tutores les corresponden los siguientes deberes, en consonancia con lo dispuesto en el artículo 4.2 de la LODE:

- a) Adoptar las medidas necesarias, o solicitar la ayuda correspondiente en caso de dificultad, para que sus hijos o pupilos cursen las enseñanzas obligatorias y asistan regularmente a clase.
- b) Proporcionar, en la medida de sus disponibilidades, los recursos y las condiciones necesarias para el progreso escolar.
- c) Respetar la libertad de conciencia y las convicciones ideológicas, políticas, religiosas y morales, así como la dignidad, integridad e intimidad de los miembros de la comunidad educativa.
- d) Conocer y respetar y hacer respetar las normas establecidas por los centros docentes, el proyecto educativo, así como respetar y hacer respetar la autoridad y las orientaciones del profesorado en el ejercicio de sus competencias.
- e) Promover el respeto de sus hijos y tutelados a las normas de convivencia del centro y al cuidado de sus instalaciones y materiales.
- f) Responsabilizarse de la asistencia, puntualidad, comportamiento, higiene personal, vestimenta y estudio de sus hijos o tutelados menores de edad.
- g) Estimularles para que lleven a cabo las actividades de estudio que se les encomienden.
- h) Participar de manera activa en las actividades que se establezcan en virtud de los compromisos educativos que los centros establezcan con los padres o tutores, para mejorar el rendimiento de sus hijos o tutelados.
- i) Conocer y apoyar la evolución de su proceso educativo, en colaboración con el profesorado.
- j) Fomentar el respeto por todos los componentes de la comunidad educativa.



PLAN DE CONVIVENCIA

k) Fomentar en sus hijos o tutelados una actitud responsable en el uso de las tecnologías de la información y comunicación, prestando especial atención a aquellos hechos que pudieran estar relacionados con el ciberacoso en el ámbito escolar.

4.5.- DERECHOS DEL PROFESORADO.

Al profesorado, dentro del marco legal establecido y en el ámbito de su función docente, se le reconocen los siguientes derechos:

- a) Al respeto y consideración hacia su persona por parte de todos los miembros de la comunidad educativa.
- b) A desarrollar su función docente en un ambiente educativo de orden, disciplina y respeto a sus derechos en el que se garantice y preserve su integridad física, moral y profesional.
- c) A la libertad de cátedra, en consonancia con el marco constitucional.
- d) A participar y recibir la ayuda necesaria para la mejora de la convivencia escolar, con la colaboración de la comunidad educativa.
- e) A participar en la elaboración del plan de convivencia del centro y hacer propuestas para mejorarlo.
- f) A comunicarse con los padres o tutores del alumnado menor de edad en el proceso de seguimiento escolar de estos ante cuestiones vinculadas con la convivencia escolar.
- g) A recibir la colaboración necesaria por parte de los padres, o tutores del alumnado para poder proporcionar un clima adecuado de convivencia escolar y facilitar una educación integral al alumnado.
- h) A la protección y asistencia jurídica adecuada a sus funciones docentes, así como la cobertura de su responsabilidad civil, en el caso de los profesores de los centros públicos y, en relación con los hechos que se deriven de su ejercicio profesional y de las funciones que realicen dentro o fuera del recinto escolar, de acuerdo con la normativa vigente.
- i) A acceder a la formación necesaria en materia de atención a la diversidad, convivencia escolar, gestión de grupos, acoso y ciberacoso escolar, así como a recibir los estímulos y herramientas más adecuados para promover la implicación del profesorado en actividades y experiencias pedagógicas de innovación educativa relacionadas con la convivencia escolar y la resolución de conflictos.
- j) A participar en la vida y actividades del centro y en la organización, funcionamiento y evaluación del centro educativo, en los términos establecidos en las leyes educativas vigentes.
- k) A informar y ser informado en todo lo relativo a los aspectos educativos, administrativos, legales y profesionales en general que afectan al ejercicio de sus funciones.
- l) A poder ejercer el derecho de reunión, que se facilitará de acuerdo con la legislación vigente y teniendo en cuenta el normal desarrollo de las actividades docentes.



PLAN DE CONVIVENCIA

m) A una formación continuada en todos los ámbitos.

4.6.- DEBERES DEL PROFESORADO.

Son deberes del profesorado en el ámbito de la convivencia escolar los siguientes:

- a) Respetar y hacer respetar las normas de convivencia escolar, la libertad de conciencia y las convicciones religiosas, ideológicas, políticas y morales, así como la integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.
- b) Cumplir los acuerdos y normas aprobados por el Claustro de profesores y/o Consejo Escolar del centro en materia de participación educativa y convivencia escolar, en el marco de la legislación vigente.
- c) Proporcionar al alumnado una enseñanza de calidad, igualdad y equidad, respetando su diversidad y fomentando un buen clima de participación y convivencia que permita el buen desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- d) Aplicar las normas de convivencia del centro de forma rápida, proporcionada y eficaz, para mantener un ambiente adecuado de estudio y aprendizaje durante las clases, así como en las actividades complementarias y extraescolares, tanto dentro como fuera del recinto escolar.
- e) Informar a los padres o tutores del alumnado sobre el progreso del aprendizaje e integración socioeducativa de sus hijos o tutelados.
- f) Colaborar en la prevención, detección, intervención y resolución de las conductas contrarias a la convivencia y gestionar la disciplina y el orden, tomando las medidas correctoras educativas que correspondan en virtud del decreto 32/2019 y de conformidad con las normas de convivencia del centro.
- g) Poner en conocimiento del tutor del alumnado, de los miembros del equipo directivo y de los padres o tutores, cuando corresponda, los incidentes relevantes en el ámbito de la convivencia escolar para que se puedan tomar las medidas oportunas, guardando reserva, confidencialidad y sigilo profesional sobre la información y circunstancias personales y familiares del alumnado, conforme a la normativa vigente, y sin perjuicio de prestar a sus alumnos la atención inmediata que precisen.
- h) Poner en conocimiento del equipo directivo aquellas situaciones de violencia infantil, juvenil o de género que presenten indicios de violencia contra niños y niñas o mujeres, de conformidad con la normativa vigente.
- i) Controlar las faltas de asistencia y los retrasos de los alumnos e informar a los padres o tutores, cuando el alumno es menor, según el procedimiento que se establezca en las normas de convivencia del centro.
- j) Velar por la igualdad de oportunidades de todos los alumnos y en especial del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.



PLAN DE CONVIVENCIA

- k) Actualizarse en su formación sobre atención a la diversidad, convivencia escolar y gestión de grupos, así como promover actividades y experiencias pedagógicas de innovación educativa relacionadas con la convivencia escolar.
- l) La tutoría de los alumnos, la dirección y orientación en su aprendizaje, así como el apoyo en su proceso educativo, en colaboración con los padres o tutores.
- m) La orientación educativa, académica y profesional de los alumnos, en colaboración, en su caso, con los servicios o departamentos especializados.
- n) La atención al desarrollo intelectual, afectivo, psicomotriz, social y moral del alumnado.
- ñ) La promoción, organización y participación en las actividades complementarias, dentro o fuera del recinto educativo, programadas por los centros.
- o) La contribución a que las actividades del centro se desarrollen en un clima de respeto, de tolerancia, de participación y de libertad para fomentar en los alumnos los valores de la ciudadanía democrática.
- p) La coordinación de las actividades docentes, de gestión y de dirección que les sean encomendadas y la colaboración y trabajo en equipo con los compañeros.
- q) Hacer públicos al comienzo del curso los contenidos, procedimientos, instrumentos y criterios de evaluación y calificación de las diferentes asignaturas.

4.7.- DERECHOS DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS.

Son derechos del personal de administración y servicios en el ámbito de la convivencia escolar los siguientes:

- a) Al respeto y consideración hacia su persona por parte de todos los miembros de la comunidad educativa en el ejercicio de sus tareas y funciones.
- b) A desarrollar sus funciones en un ambiente adecuado en el que se preserve siempre su integridad física y moral.
- c) A participar, en el ejercicio de sus funciones, en la mejora de la convivencia escolar con la colaboración de la comunidad educativa.
- d) A conocer el plan de convivencia del centro y participar, a través del Consejo Escolar, en su elaboración y evaluación y hacer propuestas para mejorarlo.
- e) A participar en la vida y actividades del centro y a participar en la organización, funcionamiento y evaluación del centro educativo de acuerdo con los cauces establecidos en las leyes educativas vigentes.



PLAN DE CONVIVENCIA

- f) A la protección jurídica adecuada por actos acaecidos en el ejercicio de sus funciones, salvo en los casos de conflicto con la Administración, de conformidad con lo establecido en la normativa autonómica.

4.7.- DEBERES DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS.

Son deberes del personal de administración y servicios en el ámbito de la convivencia escolar los siguientes:

- a) Colaborar, en el ejercicio de sus funciones, para que se cumplan las normas de convivencia escolar y se respete la identidad, integridad y dignidad personales de todos los miembros de la comunidad educativa.
- b) Colaborar activamente en la prevención, detección y erradicación de las conductas contrarias a la convivencia y, en particular, de las situaciones de violencia y/o acoso escolar, fomentando un buen clima escolar.
- c) Informar a los profesores o miembros del equipo directivo del centro docente de las alteraciones de la convivencia, guardando reserva, confidencialidad y sigilo profesional sobre la información y circunstancias personales y familiares del alumnado. En este sentido deberá cumplir y asegurar en el ámbito de sus funciones la protección de datos de carácter personal.
- d) Custodiar la documentación administrativa, así como guardar reserva y sigilo respecto a la actividad cotidiana del centro escolar.

5.- AGENTES DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR. COMPETENCIAS Y RESPONSABILIDADES.

El Decreto 15/2007 concreta las responsabilidades de los diferentes órganos en relación con la convivencia escolar de la manera que se indica a continuación:

5.1 EL DIRECTOR/A.

Corresponde al Director velar por la realización de las actividades programadas dentro del plan de convivencia del centro, garantizar la aplicación y el cumplimiento de las normas establecidas en el reglamento de régimen interno, resolver los conflictos escolares e imponer las sanciones que correspondan, sin perjuicio de las competencias que se le atribuyen directamente al profesorado, al Consejo Escolar o jefe de estudios.

5.2 LA JEFATURA DE ESTUDIOS.

La Jefatura de Estudios tiene la responsabilidad de la aplicación de las normas de convivencia y de la disciplina escolar. Deberá llevar el control de las faltas de los alumnos cometidas contra las citadas normas de convivencia y de las sanciones impuestas e informar de ellas a los padres y a los tutores.

5.3 EL PROFESORADO.

- a) **EL CLAUSTRO DE PROFESORES.**



PLAN DE CONVIVENCIA

Realizará propuestas para la elaboración del plan de convivencia y normas de convivencia y participará en la evaluación de dicho plan.

El Claustro de Profesores deberá informar las Normas de Conducta y las actividades incluidas en el Plan de Convivencia. Asimismo, conocerá la resolución de conflictos disciplinarios y la imposición de sanciones y velará porque estas se atengan a la normativa vigente.

b) LOS TUTORES.

Corresponde al tutor valorar la justificación de las faltas de asistencia de sus alumnos, fomentar la participación de estos en las actividades programadas dentro del Plan de Convivencia y mantener el necesario contacto con las familias a fin de que se cumplan los objetivos de dicho Plan.

c) LOS PROFESORES.

Los profesores del centro, en su labor formativa, ejercerán la autoridad sobre sus alumnos, y tienen el derecho y el deber de hacer respetar las Normas de Conducta establecidas en el colegio y corregir aquellos comportamientos que sean contrarios a las mismas, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 15/2007 y en el Reglamento de Régimen Interior del centro.

5.4 LA ORIENTADORA.

Asesorará al profesorado en prevención e intervención ante problemas de comportamiento del alumnado diseñando planes específicos para la mejora de la convivencia.

5.5 EL CONSEJO ESCOLAR.

El Consejo Escolar garantizará que en la elaboración del Plan hayan participado todos los sectores de la comunidad educativa, así como que las Normas de Conducta establecidas se adecúen a la realidad del centro educativo.

Corresponde al Consejo Escolar del centro conocer la resolución de conflictos disciplinarios, velar por el correcto ejercicio de los derechos y cumplimiento de deberes de los alumnos, proponer actuaciones de mejora de la convivencia, especialmente las relacionadas con la resolución de conflictos y la igualdad entre hombres y mujeres.

5.6 COMISIÓN DE CONVIVENCIA.

Por el Consejo Escolar del centro se constituirá la Comisión de Convivencia, cuyos componentes se elegirán de entre sus miembros, estando representados todos los sectores de la comunidad educativa.

Formarán parte de la Comisión de convivencia la Directora, la Jefa de Estudios, un profesor y un padre o madre de alumno. Será presidida por la directora que podrá delegar en la Jefa de Estudios.



PLAN DE CONVIVENCIA

5.7.- PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS.

Contribuirá a la mejora de la convivencia en el cumplimiento de las normas, prevención, detección y erradicación de las conductas contrarias a la convivencia.

5.8.- ALUMNADO.

Ayudará a la prevención y resolución de conflictos a través de su participación voluntaria como alumnos ayudantes en convivencia.

5.9.-FAMILIAS.

Contribuirán a la mejora del clima educativo del centro y al cumplimiento de las normas, promoviendo en sus hijos el respeto por las normas de convivencia del centro y a las orientaciones y decisiones del profesorado.

6.- CONCRECIÓN DE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA.

6.1.- ESTRATEGIAS A SEGUIR EN LA PREVENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

Consideramos los siguientes factores como aspectos positivos que ayudan a prevenir los problemas y a mejorar la convivencia en el centro:

- La implicación del claustro de profesores formando un equipo estable.
- Puesta en práctica de dinámicas de consenso que favorezcan la confianza y el conocimiento mutuos.
- La distribución de las aulas y el reparto de las zonas de recreo por edades, lo que favorece que los pequeños conflictos se puedan resolver entre iguales.
- La colaboración de las familias y su implicación para conseguir un buen clima escolar.
- La actitud general de respeto que existe en el centro entre todos los miembros de la comunidad educativa.
- El orden y silencio que se observa, no sólo en las aulas sino también en los pasillos del centro.
- El comportamiento educado que mantienen los alumnos en las salidas extraescolares programadas.

6.2.- NORMAS BÁSICAS DE CONVIVENCIA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR.

Toda la Comunidad Educativa velará por el mantenimiento de un buen clima de convivencia y el cumplimiento de las Normas de Conducta establecidas.

Las normas recogidas en el Plan de Convivencia tienen un carácter educativo y pretenden crear un adecuado clima de respeto, responsabilidad y esfuerzo en el aprendizaje, necesario para el buen funcionamiento de nuestro Centro.



PLAN DE CONVIVENCIA

Las Normas de Convivencia las hemos dividido en dos grupos: unas normas básicas de funcionamiento que tienen un carácter organizativo y unas normas de conducta.

NORMAS BÁSICAS DE FUNCIONAMIENTO:

A.- ENTRADAS:

1.- Las puertas del recinto escolar se abrirán 15 minutos antes del comienzo de la jornada escolar. Los alumnos de Educación Infantil serán recogidos por sus tutores/as en los porches de su edificio. Los alumnos de Educación Primaria formarán fila en los porches correspondientes del pabellón principal.

Los alumnos que hacen uso del servicio de Primeros del Cole estarán acompañados en sus filas hasta la hora de entrada por los monitores correspondientes.

2.- En las horas de entrada, sonará el timbre dando comienzo la subida de los alumnos a las clases acompañados por el profesor/a que tenga clase con el grupo de alumnos.

3.- Las puertas de acceso al centro serán cerradas pasados cinco minutos de la hora de entrada. Los alumnos que vengan tarde accederán al Colegio pasando por secretaría para justificar el retraso y siempre acompañados del adulto que los trae, no pudiendo acceder los menores solos al recinto escolar.

B.- SALIDAS:

1.- Las puertas del recinto escolar se abrirán cinco minutos antes de que toque el timbre, 15:55 horas para poder recoger a los alumnos., no pudiendo estar dentro del recinto escolar ningún adulto antes de dicho momento. Las familias se harán responsables de sus hijos/as a partir de las 16:00 horas.

2.- Las puertas de acceso al centro serán cerradas pasados 10 minutos de la hora de salida. Las familias no podrán permanecer en el recinto escolar por motivos de seguridad.

3.- En las horas de salida las familias recogerán a sus hijos en los espacios asignados a cada grupo en las filas de entrada, nunca ocupando el porche ni entradas, para no interferir en la salida del alumnado.

4.- Los alumnos de infantil podrán ser recogidos por sus familias, cinco minutos antes de la salida general, en la zona cercana a los porches del edificio de infantil.

5.- En las horas de salida los alumnos saldrán del edificio por su puerta correspondiente (nunca por la puerta de acceso a secretaría, la cual queda restringida a familias y personal del centro).

C.- SUBIDAS, BAJADAS, PASILLOS Y CAMBIOS DE CLASE:

1.- Las salidas generales de clase se llevarán a cabo tras sonar el timbre o en los cambios de aula. Los alumnos del edificio de primaria bajarán por la escalera correspondiente siempre acompañados de un profesor.



PLAN DE CONVIVENCIA

- 2.- Los alumnos deben moverse caminando y evitando gritar en las entradas, las salidas y cambios de clase, tanto en los pasillos como en el porche de entrada o escaleras.
- 3.- No podrá quedar ningún alumno en clase, en los pasillos, en los servicios o en el hall si no es con la vigilancia directa de un profesor.

D.- RECREOS Y PATIOS:

- 1.- En los recreos se prohibirá traer patines, balones de reglamento y aquellas otras actividades que puedan ser peligrosas. Los profesores no se responsabilizarán de los juguetes, cromos... que los niños traigan de casa. No se permite traer chucherías o comida basura.
- 2.- Durante los períodos de recreo los alumnos de primaria harán uso de los servicios del patio. Los servicios de las plantas superiores, para no perturbar el buen funcionamiento de las clases, no podrán ser utilizados, salvo necesidad. Los alumnos de infantil utilizarán el baño de la última clase del pabellón.
- 3.- En Primaria los alumnos respetarán el horario y día establecido para cada nivel para jugar en las pistas siguiendo nuestro Proyecto de Patio, en ambos recreos. Deberán cuidar y hacer buen uso de pelotas y demás material utilizado en los patios puesto que es de uso para todos los niños del colegio.
- 4.- Los recreos serán vigilados por los profesores y los monitores de comedor por turnos y según la ratio que establece la normativa vigente. Los alumnos tienen espacios designados por nivel.
- 5.- Se bajará y se subirá en orden y se respetará la fila.
- 6.- Los días de lluvia en el recreo de media mañana los niños permanecerán en su aula a cargo de los tutores y con el apoyo del resto del profesorado.
- 7.- -Durante el tiempo de recreo los alumnos no podrán subir a las clases. .Para mayor control, se cerraran las puertas de las clases con llave.
- 8.- -No se podrá entrar al baño cuando suban las filas, después del recreo de media mañana y después del recreo de comedor, salvo en caso de necesidad mayor.
- 9.- -Se debe aprovechar el tiempo del recreo para ir al baño y beber agua, debiendo lavarse las manos con jabón cada vez que hagan uso del baño.
- 10.- Tras los recreos, Los alumnos/as se incorporarán de manera inmediata a las filas tras el toque del timbre.

E.-NORMATIVA SERVICIO DE COMEDOR:

1. Los alumnos/as deben asearse antes de comer (es imprescindible el lavado de manos) y al reincorporarse a las clases.
1. Entrar en el comedor guardando el orden establecido.
2. Acudir puntualmente a la llamada que se efectúa por megafonía.
3. Comerse todos los alimentos dentro del comedor.



PLAN DE CONVIVENCIA

4. Mantener limpio de alimentos el suelo del comedor.
5. Obedecer las indicaciones de los cuidadores y cuidadoras.
6. Ser respetuoso con los compañeros-as.
7. Respetar y utilizar adecuadamente el mobiliario, menaje e instalaciones en general.
8. En caso de tener que subir al aula, siempre se hará acompañado de algún cuidador-a.
9. Plantear a los cuidadores-as las dificultades que se presenten.
10. Conversar con los compañeros en tono moderado sin elevar demasiado la voz.
11. Participar en la mesa de protocolo en el nivel de 5º de primaria.
12. Acudir a la monitora especializada en resolución de conflictos siempre que tengan un problema durante el recreo de comedor o al profesor encargado del servicio de comedor.
13. Queda prohibido salir a los alumnos en grupo sin estar acompañados de padres o tutores para comer fuera del recinto escolar.

F.- NORMATIVA DE TRANSPORTE ESCOLAR:

1. Los alumnos de educación infantil, 1º y 2º de primaria serán recogidos por la monitora encargada en sus aulas para poder conducirlos a la ruta.
2. Los alumnos de 3º a 6º deberán estar en el porche delantero del colegio una vez que toque el timbre para subir a la ruta en el momento que llegue.
3. Deberán ir sentados en todo momento y con el cinturón de seguridad puesto.
4. Deben obedecer a la monitora de ruta.
5. Las familias deberán estar en la parada 5 minutos antes para la entrega y recogida de sus hijos.
6. En caso de retraso de las familias, la ruta continuará hasta la última parada. Llamará a los teléfonos de contacto para hacer la entrega del alumno y, en caso de no contactar, llamará a la policía municipal.

G.- NORMATIVA DE ALUMNOS:

- 1.- Los alumnos mantendrán un trato correcto con sus compañeros no permitiéndose en ningún caso el ejercicio de la violencia física o verbal y de ninguna manera situaciones de acoso escolar.
- 2.- Si algún miembro de la comunidad educativa deteriora deliberadamente el material o las instalaciones del centro, deberá reponer lo deteriorado y se adoptarán con él las medidas contempladas en el Decreto 32/2019 de 9 de abril.



PLAN DE CONVIVENCIA

- 3.- Los alumnos deben respetar la autoridad del profesor dentro de clase, en todo el recinto escolar y en las actividades extraescolares. Extensivo a todos los monitores que intervienen con el alumnado.
- 4.- En todo momento se utilizará un lenguaje correcto, intentando huir de las palabras malsonantes y soeces. Se fomentará el buen uso de las fórmulas de cortesía.
- 5.- El comportamiento en el Colegio deberá ser respetuoso y educado con todos los profesores, compañeros y demás personal del Centro.
- 6.- Queda prohibido el uso de teléfonos móviles, MP3s, MP4s, juegos electrónicos o cualquier otro dispositivo que grabe o tenga conexión a internet para el alumnado dentro del recinto escolar y sus instalaciones. Igualmente no se permitirán altavoces portátiles en los patios y pasillos del centro sin autorización expresa de un profesor. Si un aparato es recogido por uso indebido de algún alumno, quedará guardado en la dirección del Centro hasta que los familiares vengan a recogerlo. Esta circunstancia se hace extensible a las actividades complementarias y extraescolares incluidas en la Programación General Anual.
- 7.- Los alumnos de Primaria deben de asumir la responsabilidad de entregar las comunicaciones individuales o generales a las familias.
- 8.- Los alumnos de 3º a 6º de Educación Primaria utilizarán la agenda escolar del colegio como vehículo de comunicación familia-escuela:
 - Anotación de los deberes del día, fechas de exámenes...
 - Justificación de ausencias y/o retrasos.
 - Citaciones a padres. Solicitud de entrevista con un profesor.
 - Notas informativas de salidas complementarias...Es obligación de los alumnos, así como de las familias, llevar un control de las agendas para facilitar la comunicación con el profesor.
- 9.- Los alumnos deben hacer un uso adecuado del agua y del papel higiénico.
- 10.- En el aula:
 - Los alumnos permanecerán sentados hasta que llegue el profesor correspondiente.
 - Serán los encargados de subir las persianas.
 - Deberán tener preparado todo el material necesario para trabajar.
 - Deberán tener la agenda a la vista para poder anotar o ver anotaciones.
 - Aprenderán a compartir el material cuando conocen de algún compañero que se le haya olvidado.
 - Tendrán que pedir permiso para levantarse.



PLAN DE CONVIVENCIA

- Deberán atender a la explicación del profesor y no interrumpir durante la explicación.
 - Respetarán el turno de palabra.
 - Deberán trabajar bien sentados.
 - Realizarán los trabajos con esfuerzo, con orden y limpieza.
 - Las personas que molesten o distraigan a los demás serán separadas.
 - Habrá un clima de respeto hacia los errores de los demás.
 - Si advertimos algún problema, debemos mediar para resolverlo y acudir a un adulto si es necesario.
 - Si conocen del malestar o sufrimiento de un compañero deberán comunicarlo al tutor o Jefa de Estudios inmediatamente.
- 11.- Si algún alumno tiene que terminar puntualmente alguna tarea en horario de recreo, deberá estar siempre bajo la supervisión de un profesor.
- 12.- Cuando surja una necesidad sólo se podrá salir del aula con consentimiento del profesor responsable.

H.- NORMATIVA DEL PROFESORADO (Siguiendo la ley de autoridad del profesor):

- 1.- Todos los profesores del Centro están involucrados en mantener un buen clima de convivencia y el cumplimiento de las normas establecidas. Cualquier profesor testigo de una falta leve está facultado para imponer la sanción correspondiente, siendo un derecho y un deber.
- 2.- Los profesores crearán un clima adecuado para que los alumnos estudien, trabajen y aprendan.
- 3.- Se desarrollarán actividades encaminadas a la creación de buenos hábitos de orden, cuidado y limpieza de los materiales y las instalaciones del Centro.
- 4.- Cualquier profesor testigo de una infracción de dichas normas, cuando tenga la consideración leve, está facultado para imponer la corrección correspondiente de acuerdo con el RRI del Centro.
- 5.- Los profesores organizadores de una actividad complementaria dentro del colegio serán los encargados de acondicionar los espacios necesarios para el desarrollo de esa actividad, previa información a la Jefatura de Estudios. Desde el equipo directivo se pondrán a su disposición los recursos necesarios que estén a su alcance.
- 6.- La asistencia a clase será controlada por el tutor del grupo en las sesiones de mañana y tarde. Todas las ausencias serán debidamente justificadas por los padres o tutores.



PLAN DE CONVIVENCIA

- 7.- Los profesores que tengan citado al familiar de un alumno para una tutoría, bajarán a la entrada a recibirlo y después se dirigirán al aula correspondiente para proceder con la entrevista programada.
- 8.- El profesor/a que deba trasladar a los alumnos a un aula diferente a la suya, lo hará garantizando que se realice en orden y en silencio para no trastornar a los demás, siempre andando, nunca corriendo. Igualmente, este profesor deberá acompañar de vuelta a sus alumnos al terminar la sesión.
- 9.- El profesor utilizará la agenda escolar para comunicaciones a la familia y faltas leves y, deberá de cerciorarse de la firma de “enterados” de la familia.

I.- NORMATIVA PARA FAMILIAS:

- 1.- Queda prohibido que los familiares de los alumnos accedan a las clases si no están acompañados de personal del Centro. No pueden pasar a las clases durante los periodos lectivos salvo que vayan a participar en alguna actividad programada. Si fuera necesario hacerlo, solicitarán permiso en la Dirección.
- 2.- Las familias deben justificar las ausencias de los hijos.
- 3.- La inasistencia injustificada a clase o a una actividad extraescolar será sancionada por el profesor de la misma, por el tutor o por el Jefe de Estudios. La no asistencia a un tercio del horario lectivo, sean o no justificadas las faltas, de cualquier área supondrá la evaluación negativa del alumno, oída la junta de evaluación, en la consideración de que la falta de asistencia a clase de modo reiterado puede impedir la aplicación de los criterios normales de evaluación y de la evaluación continua.
- 4.- Sólo se permitirá la salida de un alumno en el horario escolar cuando personalmente los padres o persona mayor autorizada por la familia vengan a recogerlo. El familiar que venga a recoger a un niño durante la jornada escolar accederá al Centro por la puerta de Secretaría y será atendido por el Conserje, quien será el encargado de ir a recoger al niño y entregárselo al familiar correspondiente.
- 5.- La reparación o reposición de daños ocasionados en dependencias, mobiliario o enseres, por mal uso, será abonada por los padres de los causantes del destrozo.
- 6.- Cuando una familia no llegue a la hora de recoger a un niño se procederá:
 - ✚ Avisar a la familia y dejar constancia registral de la llamada.
 - ✚ Si no se consigue establecer contacto con ningún familiar, y transcurridos 30 minutos, se procederá a llamar a la Policía Local para que se haga cargo del menor.



PLAN DE CONVIVENCIA

7.- Es responsabilidad de las familias el control de sus hijos una vez finalizadas las actividades escolares. El personal del Centro, fuera de su horario escolar, queda eximido de toda responsabilidad referente al orden y cuidado de los alumnos.

J.- NORMATIVA D.U.E.:

- 1.- En caso de tener que administrar algún medicamento salvo, será imprescindible y la autorización familiar y la prescripción médica.
- 2.- Cuando un alumno sufra un accidente, caída grave, desvanecimiento... La DUE avisará al 112 y a la familia. Siempre se dejará constancia registral de las llamadas.
- 3.- En el caso de aquellos niños que, por circunstancias especiales y excepcionales, precisen de un medicamento de urgencia, los padres dejarán el medicamento en el Centro, con un documento firmado donde los familiares asumen la responsabilidad de la administración del mismo, por parte de la DUE del Centro, en caso de necesidad. Se establecerá un protocolo de actuación en cada caso en particular.

K.- NORMATIVA PARA LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE CENTRO:

- 1.- Cuando un alumno no asista a una actividad extraescolar se le asignará un aula inmediatamente superior o inferior al nivel en el que está escolarizado, siempre que sea posible.
- 2.- Los profesores que organicen la actividad contarán con el apoyo de otro personal del Centro siempre que la edad y las características del grupo o de la actividad lo requieran y sea compatible con la organización de la jornada escolar.

L.- NORMATIVA PARA LAS ACTIVIDADES DEL AMPA Y DEL CLUB DEPORTIVO EL TEJAR:

- 1.- A partir de las 16:00 darán comienzo las actividades extraescolares. Para impartir éstas con las suficientes garantías de calidad y orden es necesario que las familias y los alumnos que han finalizado las clases interfieran lo menos posible en el desarrollo de estas actividades. Por ello:
- 2.- Las puertas de acceso al COLEGIO se cerrarán a las 16:10 horas no pudiendo permanecer las familias en el recinto escolar durante las actividades. Las familias con hijos en las actividades extraescolares del AMPA y del CLUB recogerán a sus hijos a las 17,00 h. en la zona delantera de ambos edificios.
- 3.- Las puertas de Educación Infantil y de acceso al arenero permanecerán cerradas una vez transcurridos 10 minutos del toque de sirena.
- 4.- Queda prohibida la subida a las clases una vez finalizada la jornada escolar. Sólo se permitirá la subida en casos muy necesarios y acompañados por personal del Centro.



PLAN DE CONVIVENCIA

- 5.- Los alumnos de Educación Primaria se dirigirán a los puntos de encuentro asignados para agrupar a los alumnos de cada actividad.
- 6.- Los alumnos de Educación Infantil que tengan alguna actividad extraescolar serán recogidos por los monitores correspondientes en las aulas. En el mes de octubre esta medida se hará extensible a los alumnos de 1º y 2º de Ed. Primaria.

M.- NORMATIVA DE LA BIBLIOTECA:

- 1.- La Biblioteca Escolar ofrecerá diferentes actividades de animación a la lectura y permanecerá abierta con un horario establecido a inicio de curso, para servicio de préstamo y consulta.
- 2.- Siempre se respetarán las normas establecidas para su buen uso. En ningún caso los alumnos que utilizan esta instalación podrán deambular por el resto de dependencias del Centro.

N.- NORMATIVA LGTBfobia:

- 1.- Para dar cumplimiento a la Ley de Protección Integral contra la LGTBI fobia y la Discriminación por Razón de Orientación e Identidad sexual en la Comunidad de Madrid, el Centro velará por la protección adecuada de todos los integrantes de la comunidad educativa pertenecientes a este colectivo contra todas las formas de exclusión social, discriminación y violencia.
- 2.- Si se detectara algún caso de acoso, violencia o maltrato por diversidad sexual o de género se pondrían en marcha las medidas establecidas en la normativa vigente y, si fuera necesario, se activarían los protocolos educativos en casos de acoso escolar contemplados. Se informaría a la Inspección.

Ñ.- NORMATIVA SOBRE COMUNICACIONES:

- 1.- Todas las comunicaciones a familias serán enviadas vía email y publicadas en la web. Aquellas familias que no reciben las circulares por correo electrónico se les hacen entrega de las mismas por papel.
- 2.- Todas las comunicaciones para profesorado y personal del centro se enviarán vía email.
- 3.- Los profesores deberán firmar un recibí de las convocatorias de Claustro y Consejo Escolar.
- 4.- Los consejeros del sector de familias recibirán la convocatoria de consejo escolar vía email debiendo dar un ok de confirmación del recibí.

O.- INASISTENCIA A CLASE.

Si la inasistencia es por ocio o causas personales, es responsabilidad de la familia hacer un seguimiento de la tarea y de los objetivos escolares del periodo de inasistencia de su hijo o hija.



PLAN DE CONVIVENCIA

La medida correctora por inasistencia a clase será la que se recoge en los criterios de calificación:

“En los casos de alumnos con faltas de asistencia intermitentes pero constantes, se calificarán todas las áreas como insuficiente si estas faltas superan el 25% de los días lectivos del trimestre”

“Si el alumno falta justificadamente a una prueba oral o escrita, podrá realizar la prueba en otro momento, dentro o fuera del horario lectivo, a criterio del profesor”.

P.- NORMATIVA SOLICITUD PRUEBAS ESCRITAS.

Se realizará la solicitud por escrito al profesor/a correspondiente de la copia de la prueba escrita realizada, en un plazo no superior a 15 días a partir de la entrega de la calificación de dicha prueba.

Q.- NORMATIVA EN CASO DE ACCIDENTE O ENFERMEDAD DE UN ALUMNO: PROTOCOLO A SEGUIR.

Situación leve:

- ✚ En Educación Infantil será atendido por la auxiliar o T3.
- ✚ En Educación Primaria será atendido por el profesor que esté en ese momento.
- ✚ En el comedor será atendido por el monitor encargado en ese momento.

Situación grave:

- ✚ Se solicitará la atención y valoración de la DUE la cual llevará un registro de la atención prestada y se pondrá en contacto con las familias en caso necesario. Si la situación requiere el traslado a un centro médico, será la familia la encargada del traslado y en caso de no localizarlos, se llamará al 112.

En caso de reclamación de responsabilidades la directora abrirá el informe correspondiente y lo hará llegar a la Administración.

La lista de teléfonos y nombres de las familias estará localizada en secretaría a disposición de todo el personal del centro.

6.3.- PAUTAS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS NORMAS DE AULA.

Estas normas son elaboradas y aprobadas durante el primer mes del curso con la colaboración del alumnado de cada nivel y el equipo docente del mismo, con la coordinación del tutor, siendo evaluado su cumplimiento a lo largo del curso por el equipo docente del nivel. Estas normas son aprobadas por la Jefa de Estudios.



PLAN DE CONVIVENCIA

Criterios comunes para todo el colegio:

- Las normas se formularán de forma precisa y clara.
- Se considerarán como vía de resolución de problemas en el aula, no como prohibiciones.
- Serán acuerdos asumibles que puedan llevar a la práctica.
- Los alumnos tendrán que comprender la consecuencia de su incumplimiento.
- Estarán adaptadas a la etapa y desarrollo evolutivo de los alumnos.
- Los alumnos se responsabilizarán de su aplicación.
- Las normas están basadas en el respeto, la tolerancia y el diálogo.

Elementos básicos para todo el colegio:

- Puntualidad y asistencia.
- Relaciones personales.
- Actividad académica.
- Organización temporal.
- Cuidado del material propio y ajeno.
- Salud e higiene.

Procedimiento de elaboración:

- Moderado por el tutor.
- Por cada aspecto lanzamos unas preguntas que nos lleven a delimitar la norma y establecer la consecuencia de su incumplimiento.
- Se establecen las razones por las que se tienen que cumplir.
- Se programan sesiones específicas en el aula para mejorar la convivencia.

Responsables de su aplicación:

- Profesores tutores.
- Profesores especialistas.
- Los propios alumnos.

NORMAS DE AULA- GRUPO EI 3 AÑOS

ELEMENTOS BÁSICOS	NORMAS	RAZONES POR LAS CUALES SE DEBE CUMPLIR LA NORMA	MEDIDAS CORRECTIVAS



PLAN DE CONVIVENCIA

RELACIONES PERSONALES	-Respetar el turno de palabra. -Pedir los juguetes "por favor". -Compartir las cosas con los compañeros.	-Para saber escuchar a los demás. -Para tener buenas relaciones con los demás.	-Me siento en una silla apartado del grupo. -No puedo coger el juguete que no quiero compartir.
ACTIVIDAD ACADÉMICA	-Aprendemos a trabajar sentados en la silla.	-Para estar atentos a los aprendizajes.	-Retirada de atención.
ORGANIZACIÓN TEMPORAL	-En el patio de recreo: Me pongo en la fila cuando suena la música del timbre.	-Para entrar en orden a clase.	-Me pongo el último en la fila.
CUIDADO DEL MATERIAL PROPIO Y AJENO	-Ordeno las cosas y juguetes de la clase.	-Para que todos podamos usar el material.	Estoy un rato sin jugar.
SALUD E HIGIENE	-Después de hacer pipí me lavo las manos.	-Para cuidar nuestra salud.	

NORMAS DE AULA- GRUPO EI 4 AÑOS

ELEMENTOS BÁSICOS	NORMAS	RAZONES POR LAS CUALES SE DEBE CUMPLIR LA NORMA	MEDIDAS CORRECTIVAS
-------------------	--------	---	---------------------



PLAN DE CONVIVENCIA

RELACIONES PERSONALES	-Respeto a los demás y no pego. -Cuando hablan los demás, escucho.	-Porque quiero tener muchos amigos. -Si hablamos todos no nos entendemos.	-Me aparto a un lado y me quedo solo. -No puedo hablar cuando me toca.
ACTIVIDAD ACADÉMICA	-Cuando hago una actividad estoy en silencio y no me levanto hasta que no la termino.	-Puedo pensar mejor y hacerla bien. -Hay que acabar lo que se empieza.	-No puedo pasar a la siguiente actividad o rutina.
ORGANIZACIÓN TEMPORAL	En el patio de recreo: -Cuando suena el timbre recojo los juguetes y me pongo en la fila.	-Entramos al aula todos juntos. -No se pierden los juguetes.	-No paso al aula con los demás. -No puedo jugar en el patio la próxima vez.
CUIDADO DEL MATERIAL PROPIO Y AJENO	-Después de jugar ordeno el material.	-Todo está en su sitio cuando lo necesito.	-No juego la próxima vez.
SALUD E HIGIENE	-No juego en el baño. -No corro por la clase.	-Me puedo hacer daño y hacer daño a otros.	-Me quedo sentado un rato. - Vuelvo a hacer el recorrido rectificando la conducta.

NORMAS DE AULA- GRUPO EI 5 AÑOS.



PLAN DE CONVIVENCIA

ELEMENTOS BÁSICOS	NORMAS	RAZONES POR LAS CUALES SE DEBE CUMPLIR LA NORMA	MEDIDAS CORRECTIVAS
RELACIONES PERSONALES	-Respetar a los compañeros, profesoras y monitoras de comedor.	-Los niños, en la asamblea, han decidido que eso es lo correcto.	-Me separo del grupo. -Pido perdón. -Jugamos juntos durante una semana.
ACTIVIDAD ACADÉMICA	-No salir de la clase cuando se está trabajando.	-Para no distraernos.	-Trabajo solo y me cambio de mesa.
ORGANIZACIÓN TEMPORAL	En el patio de recreo: -Cuando suena la música recojo los juguetes y me pongo en la fila.	-Entramos al aula todos juntos. -No se pierden los juguetes.	-No los puedo utilizar.
CUIDADO DEL MATERIAL PROPIO Y AJENO	-Dejar ordenada la clase.	-Para que los otros niños encuentren lo que necesitan.	-No puedo elegir rincón y soy el último.
SALUD E HIGIENE	-En el baño no se juega. -No correr por el interior del colegio.	-Me puedo hacer daño y hacer daño a otros.	-No puedo ir al baño solo y el responsable me vigila.

NORMAS DE AULA-GRUPO 1º DE PRIMARIA

ELEMENTOS BÁSICOS	NORMAS	RAZONES POR LAS CUALES SE DEBE CUMPLIR LA NORMA	MEDIDAS CORRECTIVAS



PLAN DE CONVIVENCIA

PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA	-Tenemos que ser puntuales en las entradas para subir juntos en fila.	-Para evitar interrupciones. -Para comenzar la clase todos a la vez.	-Amonestación verbal. -Nota para casa, si es reincidente. -Comunicación a la jefatura de estudios si las medidas anteriores no son efectivas.
RELACIONES PERSONALES	-Respetamos a todos los compañeros y profesores.	-Para mantener un ambiente agradable en clase.	-Amonestación verbal . -Comunicación a las familias. -Entrevista con la familia.
ACTIVIDAD ACADÉMICA	-Escuchamos atentamente la explicación. -Participamos de forma ordenada.	-Para saber cómo hacer las actividades. -Para escuchar y poder aprender de los demás.	Amonestación verbal. -Uso del “semáforo del trabajo y comportamiento”. -Separarlo del equipo.

NORMAS DE AULA-GRUPO 2º DE PRIMARIA.

ELEMENTOS BÁSICOS	NORMAS	RAZONES POR LAS CUALES SE DEBE CUMPLIR LA NORMA	MEDIDAS CORRECTIVAS
PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA	-Tenemos que ser puntuales en las entradas para subir juntos en fila.	-Para evitar interrupciones. -Para comenzar la clase todos a la vez.	-Amonestación verbal. -Nota a las familias , si es reincidente. -Comunicación a la jefatura de estudios si las medidas anteriores no son



PLAN DE CONVIVENCIA

			efectivas.
RELACIONES PERSONALES	-Respetamos a todos los compañeros y profesores.	-Para mantener un ambiente agradable en clase.	-Se le avisará verbalmente (3 avisos máximo) -Comunicación a las familias. -Entrevista con la familia.
ACTIVIDAD ACADÉMICA	-Escuchamos cuando se habla. -Si quiero participar o hablar levanto mi mano y espero mi turno de palabra.	-Para poder saber lo que dicen los demás y escuchar las explicaciones. -Para aprender de los demás. -Para que todos nos puedan escuchar.	-Se le avisará verbalmente (3 veces máximo). -Se le bajará su nombre a la "carita amarilla" y se escribirá una nota . -Si se repite con frecuencia concertar entrevista con los padres.



PLAN DE CONVIVENCIA

CUIDADO DEL MATERIAL PROPIO Y AJENO	<ul style="list-style-type: none"> -Cuidamos el material del aula. -Compartimos el material. 	<ul style="list-style-type: none"> -Para poder usarlo durante todo el curso. 	<ul style="list-style-type: none"> -Se le avisará verbalmente (3 veces máximo). -Se escribirá una nota para la familia. -Si se repite con frecuencia concertar entrevista con los padres
SALUD E HIGIENE	<ul style="list-style-type: none"> -Si se viene del recreo, del comedor o de Ed. Física no se podrá ir al baño en seguida. -No desperdiciar papel o malgastar agua. 	<ul style="list-style-type: none"> -Para hacer un buen uso del baño. 	<ul style="list-style-type: none"> -Se avisará verbalmente (tres veces máximo). -Uso de las caritas y por medio de nota para informar a la familia. -Si es reincidente entrevistar a la familia.

NORMAS DE AULA- GRUPO 3º DE PRIMARIA

ELEMENTOS BÁSICOS	NORMAS	RAZONES POR LAS CUALES SE DEBE CUMPLIR LA NORMA	MEDIDAS CORRECTIVAS



PLAN DE CONVIVENCIA

<p>PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA</p>	<p>-Somos puntuales al acudir al colegio.</p> <p>-Nos colocamos en fila al sonar el timbre y subimos con una actitud correcta.</p> <p>-Asistimos con regularidad a clase.</p>	<p>-Para no interrumpir la clase.</p> <p>-Para evitar accidentes.</p> <p>-Para entrar relajados al aula.</p> <p>-Para un correcto seguimiento del curso.</p>	<p>-Pedir disculpas y dar explicaciones.</p> <p>-Nota en la agenda.</p> <p>-Entrevista con los padres.</p>
<p>RELACIONES PERSONALES</p>	<p>-Tratamos con respeto a todas las personas.</p> <p>-Nos ayudamos mutuamente.</p> <p>-Pedimos ayuda al tutor ante un conflicto.</p>	<p>-Para tener una convivencia agradable.</p> <p>-Para ser mejores personas.</p> <p>-Para llegar a acuerdos.</p>	<p>-Amonestación verbal.</p> <p>-Pedir disculpas verbalizando nuestro error.</p> <p>-Citación a los padres por el tutor y/o Jefatura de Estudios.</p>
<p>ACTIVIDAD ACADÉMICA</p>	<p>-Presentamos las tareas en el horario establecido.</p> <p>-Mostramos interés ante el aprendizaje.</p> <p>-Nos relacionamos con un tono de voz adecuado.</p>	<p>-Para poder aprender y ser responsables.</p> <p>-Para un mejor y más fácil aprendizaje.</p> <p>-Para trabajar en armonía.</p>	<p>-Amonestación verbal.</p> <p>-Diálogo con el tutor.</p> <p>-Nota en la agenda.</p> <p>-Entrevista con los padres.</p>



PLAN DE CONVIVENCIA

CUIDADO DEL MATERIAL PROPIO Y AJENO	<ul style="list-style-type: none"> -Cuidamos del material propio y común. -Pedimos permiso para coger el material ajeno. -Traemos el material que se nos solicita. 	<ul style="list-style-type: none"> -Para trabajar en armonía. -Para un correcto seguimiento de las clases. 	<ul style="list-style-type: none"> -Amonestación verbal. -Pedir disculpas. -Entrevista con los padres. -Reponer el material extraviado o dañado.
SALUD E HIGIENE	<ul style="list-style-type: none"> -Vamos aseados y con la ropa limpia. Norma para ir al lavabo: -Acudimos al lavabo durante los recreos. --Comunicamos al profesor un caso de necesidad. 	<ul style="list-style-type: none"> -Por respeto a nosotros mismos y a los demás. -Para ser bien aceptados. -Para mantener la concentración. 	<ul style="list-style-type: none"> -Amonestación verbal en privado. -Ponerse en contacto con los padres.

NORMAS DE AULA- GRUPO 4º.

ELEMENTOS BÁSICOS	NORMAS	RAZONES POR LAS CUALES SE DEBE CUMPLIR LA NORMA	MEDIDAS CORRECTIVAS
PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA	<ul style="list-style-type: none"> -Llegamos a clase con puntualidad. -Después del recreo hacemos las filas puntualmente. 	<ul style="list-style-type: none"> -Por respeto al resto de compañeros y al profesor. -Para no perder contenidos. 	<ul style="list-style-type: none"> -Aviso verbal. -Nota en la agenda a los padres si reincide. -Entrevista con los padres.



PLAN DE CONVIVENCIA

<p>RELACIONES PERSONALES</p>	<p>-Respetamos a los compañeros y a los profesores.</p>	<p>-Para trabajar en un ambiente de concordia.</p>	<p>-Se le avisará verbalmente (3 avisos máximo)</p> <p>-Comunicación por agenda.</p> <p>-Entrevista con la familia.</p> <p>-No permitir la asistencia a una salida extraescolar.</p>
<p>ACTIVIDAD ACADÉMICA</p>	<p>-Entregamos los trabajos en el tiempo planificado.</p> <p>-Preparamos controles.</p>	<p>-Por responsabilidad.</p> <p>-Para no perder el ritmo de aprendizaje.</p>	<p>-Amonestación verbal.</p> <p>-Nota en la agenda a las familias.</p> <p>-Entrevista con los padres.</p>
<p>CUIDADO DEL MATERIAL PROPIO Y AJENO</p>	<p>-Cuidamos nuestro material y el de los compañeros.</p> <p>-Cuidamos otros materiales del centro (por ejemplo el de Ed. Física).</p> <p>-Cuidamos las instalaciones.</p>	<p>-Para disponer siempre del material adecuado.</p> <p>-Porque tenemos que ser respetuosos.</p>	<p>-Aviso verbal.</p> <p>-Comunicado a la familia.</p> <p>-Reposición del material deteriorado.</p>



PLAN DE CONVIVENCIA

SALUD E HIGIENE	<p>Norma para ir al lavabo:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Iremos al baño durante la sesión de recreo. -Sólo por causa mayor pediremos salir durante una clase. -Cuidamos el material del baño y sus instalaciones. 	<ul style="list-style-type: none"> -Para no interrumpir la marcha de las clases. 	<ul style="list-style-type: none"> -Amonestación verbal. -Comunicado a la familia.
------------------------	---	---	--

NORMAS DE AULA- GRUPO 5º.

ELEMENTOS BÁSICOS	NORMAS	RAZONES POR LAS CUALES SE DEBE CUMPLIR LA NORMA	MEDIDAS CORRECTIVAS
PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA	<ul style="list-style-type: none"> -Llegamos puntuales a la entrada y también a la hora de subir tras el recreo. -Al sonar el timbre (música) nos ponemos en fila. -Si faltamos al colegio traemos un justificante. 	<ul style="list-style-type: none"> -Para no interrumpir las clases y escuchar las primeras explicaciones. -Subir en orden evitando aglomeraciones que podrían causar accidentes. -Nos concienciamos de que se acabó el descanso y volvemos al estudio. -Asegurarnos un correcto seguimiento del curso. 	<ul style="list-style-type: none"> -Pedir disculpas y dar una explicación. -Nota en la agenda. -Entrevista con los padres y el alumno. -Permanecer fuera del aula, en Dirección, hasta que finalice la sesión.



PLAN DE CONVIVENCIA

<p>RELACIONES PERSONALES</p>	<p>-Respetamos a los demás con nuestras acciones y palabras.</p> <p>-Solucionamos los conflictos con la ayuda del alumno ayudante, o con ayuda del tutor.</p> <p>--Nos apoyamos y ayudamos.</p>	<p>-Para tener una convivencia agradable.</p> <p>-Para no dañar física o emocionalmente.</p> <p>-Porque la generosidad nos hace mejores.</p>	<p>-Pedir disculpas, verbalizando la ofensa y explicando cuál habría sido la opción correcta.</p> <p>-Citación a los padres.</p> <p>-Entrevista con el Director/Jefe de Estudios.</p> <p>-No participar en la siguiente salida.</p>
<p>ACTIVIDAD ACADÉMICA</p>	<p>-Nos comprometemos a trabajar con interés y responsabilidad.</p> <p>-Respetamos los turnos de palabra.</p> <p>-Renunciamos a hablar en tono elevado.</p>	<p>-Al esforzarnos y ser responsables de nuestras tareas nos convertimos en mejores personas.</p> <p>-Somos educados y nos escuchamos unos a otros.</p> <p>-Perturba la tranquilidad</p>	<p>-Amonestación verbal.</p> <p>-Nota en la agenda.</p> <p>-Citación a los padres.</p> <p>-Expulsión temporal a otra aula.</p>
	<p>-Cumplimos con los plazos establecidos.</p>	<p>de los demás y no permite un ambiente propicio para el trabajo.</p>	
<p>CUIDADO DEL MATERIAL PROPIO Y AJENO</p>	<p>-Cuidamos y mantenemos ordenado el material común y el propio.</p> <p>-Somos responsables de traer al aula el material necesario.</p>	<p>-Para respetar el bien común.</p> <p>-Para poder realizar las tareas que nos encomiendan.</p>	<p>-Antes de salir, recoger el aula.</p> <p>-Reponer el material dañado.</p> <p>-Nota en la agenda.</p> <p>-Citación a los padres.</p>



PLAN DE CONVIVENCIA

SALUD E HIGIENE	<p>-Asistimos a clase limpios y con la ropa aseada.</p> <p>-Norma para ir al lavabo: .Iremos al lavabo en los períodos de descanso.</p> <p>.Sólo por causa mayor pediremos salir durante una clase.</p>	<p>-Mejorará nuestra autoestima y la aceptación del grupo.</p> <p>-Para no interrumpir y mejorar nuestro tiempo de concentración.</p>	<p>-Amonestación verbal.</p> <p>-Nota en la agenda.</p> <p>-Citación a los padres.</p>
------------------------	---	---	--

NORMAS DE AULA- GRUPO 6º.

ELEMENTOS BÁSICOS	NORMAS	RAZONES POR LAS CUALES SE DEBE CUMPLIR LA NORMA	MEDIDAS CORRECTIVAS
PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA	<p>-Llegamos a clase con puntualidad.</p> <p>-Después del recreo hacemos las filas puntualmente.</p>	<p>-Perdemos explicaciones.</p> <p>-Molestamos a los compañeros y al profesor.</p>	<p>Pedir disculpas y dar una explicación.</p> <p>-Nota en la agenda.</p> <p>-Entrevista con los padres y el alumno.</p> <p>-Permanecer fuera del aula, en Dirección, hasta que finalice la sesión.</p>



PLAN DE CONVIVENCIA

RELACIONES PERSONALES	<p>-Respetar a los compañeros, profesores y resto del personal del centro.</p>	<p>-Para tener una mejor convivencia y vida social.</p> <p>-Para sentirse bien.</p>	<p>-Pedir disculpas, verbalizando la ofensa y explicando cuál habría sido la opción correcta.</p> <p>-Citación a los padres.</p> <p>-Entrevista con el Director/Jefe de Estudios.</p> <p>-No participar en la siguiente salida.</p>
ACTIVIDAD ACADÉMICA	<p>-Levantar la mano para hablar.</p> <p>-No interrumpir en clase.</p> <p>-Guardar la compostura.</p> <p>--Tenemos que ajustarnos a los tiempos que nos dan para acabar la actividad.</p>	<p>-Molestamos a los demás.</p> <p>-Poder avanzar a la vez que el resto de los compañeros.</p>	<p>Amonestación verbal.</p> <p>-Nota en la agenda.</p> <p>-Citación a los padres.</p> <p>-Expulsión.</p> <p>-Terminar el trabajo en casa y mostrarlo al día siguiente.</p>
CUIDADO DEL MATERIAL PROPIO Y AJENO	<p>-Respeto por nuestro material y el de los demás.</p> <p>-Dejar recogida la clase.</p>	<p>-Nos sentimos bien en una clase ordenada.</p>	<p>-Reponer el material deteriorado.</p> <p>-Nota en la agenda.</p> <p>-Citación a los padres.</p>



PLAN DE CONVIVENCIA

<p>SALUD E HIGIENE</p>	<p>-Asistimos a clase limpios y con la ropa aseada.</p> <p>-Norma para ir al lavabo: -Iremos al lavabo en los períodos de descanso.</p> <p>-Sólo por causa mayor pediremos salir durante una clase.</p>	<p>-Mejorará nuestra autoestima.</p> <p>-Para no interrumpir y mejorar nuestro tiempo de concentración.</p>	<p>Nota en la agenda.</p> <p>-Citación a los padres</p>
-------------------------------	---	---	---

6.4.- TIPOS DE CONDUCTAS Y MEDIDAS CORRECTORAS RECOGIDAS EN EL DECRETO 32/2019 DE 9 DE ABRIL.

Los miembros del equipo directivo y los profesores serán considerados autoridad pública. Los hechos constatados por profesores y miembros del equipo directivo tendrán valor probatorio y disfrutarán de presunción de veracidad o salvo prueba en contrario, sin perjuicio de las pruebas que, en defensa de los respectivos derechos o intereses, puedan señalar o aportar los propios alumnos.

a) TIPIFICACIÓN Y MEDIDAS CORRECTORAS DE LAS FALTAS LEVES.

1. Se calificará como falta leve cualquier infracción de las normas de convivencia establecidas en el plan de convivencia, cuando, por su entidad, no llegará a tener la consideración de falta grave ni de muy grave.
2. Las faltas leves se corregirán de forma inmediata, de acuerdo con lo que se disponga en el plan de convivencia.
3. Entre las medidas correctoras que se contemplen en dichas normas se incluirán las siguientes:
 - a) Amonestación verbal o por escrito.
 - b) Expulsión de la sesión de clase o actividad con comparecencia inmediata ante el jefe de estudios o el director, la privación del tiempo de recreo o cualquier otra medida similar de aplicación inmediata.



PLAN DE CONVIVENCIA

- c) La realización de tareas de carácter académico o de otro tipo, que contribuyan al mejor desarrollo de las actividades del centro o dirigidas a mejorar el entorno ambiental del centro.
- d) La prohibición de participar en la primera actividad extraescolar programada por el centro tras la comisión de la falta.
- e) Cualquier otra medida adoptada con los alumnos, prevista en el plan de convivencia del centro.

Órgano competente: Cualquier profesor que presencie o tenga conocimiento de la comisión de la falta, dando cuenta al tutor del grupo y a la Jefa de estudios.

b) TIPIFICACIÓN Y MEDIDAS CORRECTORAS DE LAS FALTAS GRAVES.

1. Se calificarán como faltas graves las siguientes:

- a) Las faltas reiteradas de puntualidad o de asistencia a clase que, a juicio del tutor, no estén justificadas.
- b) Las conductas que impidan o dificulten a otros compañeros el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber del estudio.
- c) Los actos de incorrección o desconsideración con compañeros y compañeras u otros miembros de la comunidad escolar.
- d) Los actos de indisciplina y los que perturben el desarrollo normal de las actividades del centro.
- e) Los daños causados en las instalaciones o el material del centro.
- f) La sustracción, daño u ocultación de los bienes o pertenencias de los miembros de la comunidad educativa.
- g) La incitación a la comisión de una falta grave contraria a las normas de convivencia.
- h) La participación en riñas mutuamente aceptadas.
- i) La alteración grave e intencionada del normal desarrollo de la actividad escolar que no constituya falta muy grave, según el presente decreto.
- j) La reiteración en el mismo trimestre de dos o más faltas leves.
- k) Los actos que impidan la correcta evaluación del aprendizaje por parte del profesorado o falseen los resultados académicos.
- l) La omisión del deber de comunicar al personal del centro las situaciones de acoso o que puedan poner en riesgo grave la integridad física o moral de otros miembros de la comunidad educativa, que presencie o de las que sea conocedor.
- m) La difusión por cualquier medio de imágenes o informaciones de ámbito escolar o personal que menoscaben la imagen personal de miembros de la comunidad educativa o afecten a sus derechos.



PLAN DE CONVIVENCIA

- n) El incumplimiento de una medida correctora impuesta por la comisión de una falta leve, así como el incumplimiento de las medidas dirigidas a reparar los daños o asumir su coste, o a realizar las tareas sustitutivas impuestas.

2. Las faltas graves se corregirán con las siguientes medidas:

- a) La realización de tareas en el centro, dentro o fuera del horario lectivo, que pudiera contribuir a la mejora de las actividades del centro o la reparación de los daños causados.
- b) Expulsión de la sesión de clase con comparecencia inmediata ante el jefe de estudios o el director, la privación del tiempo de recreo o cualquier otra medida similar de aplicación inmediata.
- c) Prohibición temporal de participar en actividades extraescolares por un periodo máximo de un mes, ampliables a tres en el caso de actividades que incluyan pernoctar fuera del centro.
- d) Prohibición temporal de participar en los servicios complementarios del centro, excluido el servicio de comedor, cuando la falta cometida afecte a dichos servicios, y por un período máximo de un mes.
- e) Expulsión de determinadas clases por un plazo máximo de seis días lectivos consecutivos.
- f) Expulsión del centro por un plazo máximo de seis días lectivos.

Órgano competente:

Medidas correctoras a) y b) tutor y profesores del alumno.

Medidas correctoras c) y d) Jefe de estudios y director, oído el tutor.

Medidas correctoras e) y f) director del centro, oído el tutor.

c) TIPIFICACIÓN Y MEDIDAS CORRECTORAS DE LAS FALTAS MUY GRAVES.

1. Se calificarán como faltas muy graves las siguientes:

- a) Los actos graves de indisciplina, desconsideración, insultos, amenazas, falta de respeto o actitudes desafiantes, cometidos hacia los profesores y demás personal del centro.
- b) El acoso físico o moral a los compañeros.
- c) El uso de la intimidación o la violencia, las agresiones, las ofensas graves y los actos que atenten gravemente contra el derecho a la intimidad, al honor o a la propia imagen o la salud contra los compañeros o demás miembros de la comunidad educativa.
- d) La discriminación, las vejaciones o las humillaciones a cualquier miembro de la comunidad educativa, ya sean por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, orientación sexual, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
- e) La grabación, publicidad o difusión, a través de cualquier medio o soporte, de agresiones



PLAN DE CONVIVENCIA

- o humillaciones cometidas o con contenido vejatorio para los miembros de la comunidad educativa.
- f) Los daños graves causados intencionadamente o por uso indebido en las instalaciones, materiales y documentos del centro o en las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa.
 - g) La suplantación de personalidad y la falsificación o sustracción de documentos académicos.
 - h) El uso, la incitación al mismo, la introducción en el centro o el comercio de objetos o sustancias perjudiciales para la salud o peligrosas para la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa.
 - i) El acceso indebido o sin autorización a documentos, ficheros y servidores del centro.
 - j) La grave perturbación del normal desarrollo de las actividades del centro y en general cualquier incumplimiento grave de las normas de conducta.
 - k) La reiteración en el mismo trimestre de dos o más faltas graves.
 - l) La incitación o estímulo a la comisión de una falta muy grave contraria a las normas de convivencia.
 - m) El incumplimiento de una medida correctora impuesta por la comisión de una falta grave, así como el incumplimiento de las medidas dirigidas a reparar los daños o asumir su coste, o a realizar las tareas sustitutivas impuestas.

2. Las faltas muy graves se corregirán con las siguientes medidas:

- a) Realización de tareas en el centro fuera del horario lectivo, que podrán contribuir al mejor desarrollo de las actividades del centro o, si procede, dirigidas a reparar los daños causados.
- b) Prohibición temporal de participar en las actividades complementarias o extraescolares del centro, por un período máximo de tres meses, que podrán ampliarse hasta final de curso para las actividades que se incluyan pernoctar fuera del centro.
- c) Cambio de grupo del alumno.
- d) Expulsión de determinadas clases por un período superior a seis días lectivos e inferior a diez.
- e) Expulsión del centro por un período superior a seis días lectivos e inferior a veinte.
- f) Cambio de centro, cuando no proceda la expulsión definitiva por tratarse de un alumno de Educación Obligatoria o de Formación Profesional Básica.
- g) Expulsión definitiva del centro.

Órgano competente: Director del Centro.



PLAN DE CONVIVENCIA

d) CRITERIOS GENERALES PARA ADOPTAR MEDIDAS CORRECTORAS Y MEDIDAS CAUTELARES.

En la adopción de medidas correctoras disciplinarias y de medidas cautelares, se deberán tener en cuenta los siguientes criterios generales:

1. La imposición de medidas correctoras tendrá carácter educativo y procurará la mejora de la convivencia en el centro; además tendrá las siguientes finalidades:
 - a) Preservar la integridad física y moral de todos los integrantes de la comunidad educativa.
 - b) Mantener el clima de trabajo y convivencia necesario para que el centro educativo y la actividad docente cumpla con su función.
 - c) Preservar el derecho del profesorado a enseñar y del alumnado a aprender en las condiciones adecuadas.
 - d) Favorecer la toma de conciencia por los alumnos de los valores de convivencia que deben regir en las relaciones entre todos los miembros de la comunidad educativa.
 - e) Educar a los alumnos en el reconocimiento de los límites de sus actos y en la asunción de las consecuencias de los mismos.
2. No se podrá privar a ningún alumno de su derecho a la educación obligatoria.
3. En los casos de absentismo o riesgo de abandono escolar se procurará que las medidas correctoras que se adopten eviten que se acentúen estos problemas.
4. Se deberán tener en cuenta, con carácter prioritario, los derechos de la mayoría de los miembros de la comunidad educativa y los de las víctimas de actos antisociales, de agresiones o de acoso, primando el interés superior de los menores sobre cualquier otro interés.
5. Con el fin de no interrumpir el proceso educativo, cuando se apliquen las medidas correctoras de prohibición de participar en las actividades extraescolares o la de expulsión temporal de determinadas clases o del centro, el alumno realizará las tareas y actividades que determine el profesorado que le imparte clase, coordinados, en su caso por el tutor.
6. Se valorarán la edad, situación y circunstancias personales, familiares y sociales del alumno, y demás factores que pudieran haber incidido en la aparición de las conductas o actos contrarios a las normas establecidas.
7. Se deberán tener en cuenta las secuelas psicológicas y sociales de los agredidos, así como la repercusión social en el entorno del alumno creada por las conductas objeto de medidas correctoras.
8. Las medidas correctoras deberán ser proporcionales a la edad de los alumnos y su situación socioemocional, así como a la naturaleza y gravedad de las faltas cometidas, y deberán contribuir a la mejora del clima de convivencia del centro.

e) CRITERIOS GENERALES DE APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS CORRECTORAS Y MEDIDAS CAUTELARES.

En la aplicación de medidas correctoras y de medidas cautelares, se deberán tener en cuenta los siguientes criterios generales:



PLAN DE CONVIVENCIA

1. Los padres o tutores del alumnado menor de edad deberán tener puntual información sobre las correcciones de conductas que les afecten, en los términos previstos en el decreto 32/2019 y en las normas de convivencia del centro.
2. El director determinará el horario y otras condiciones en las que un alumno temporalmente expulsado podrá acudir al centro durante el tiempo indispensable para realizar exámenes o para recoger instrucciones o materiales que determine el profesorado que le imparte clase.
3. Las medidas correctoras de cambio de centro o de expulsión definitiva del mismo se aplicarán cuando la gravedad de los hechos cometidos y la presencia del alumno que los cometa en el centro supongan menoscabo de los derechos o de la dignidad para otros miembros de la comunidad educativa.
4. Cuando se imponga la medida correctora de cambio de centro, la consejería competente en materia de Educación realizará el cambio de centro garantizándole un puesto escolar en otro centro sostenido con fondos públicos, con los servicios complementarios que sean necesarios. El director del centro elevará petición razonada ante la Dirección de Área Territorial, que tramitará esta propuesta en el plazo máximo de cinco días hábiles. El alumno que sea cambiado de centro deberá realizar las actividades y tareas que se determinen y que se desarrollarán en la forma en que se articule conjuntamente por los equipos directivos y los departamentos de orientación de los dos centros afectados.

f) CRITERIOS PARA LA GRADUACIÓN DE LAS MEDIDAS CORRECTORAS.

1. Para la gradación de las medidas correctoras se apreciarán las circunstancias atenuantes o agravantes que concurran en el incumplimiento de las normas de conducta.
2. **Se considerarán circunstancias atenuantes:**
 - a) El arrepentimiento.
 - b) La ausencia de intencionalidad.
 - c) La reparación del daño causado.
 - d) La colaboración en el esclarecimiento de los hechos o para la resolución pacífica del conflicto.
 - e) No haber incurrido con anterioridad en incumplimiento de normas de convivencia durante el curso académico.
3. **Se considerarán circunstancias agravantes:**
 - a) La premeditación y la reiteración. Haber sido sancionado con anterioridad por el incumplimiento de normas de convivencia durante el curso académico.
 - b) El uso de la violencia, de actitudes amenazadoras, desafiantes o irrespetuosas, de menosprecio continuado y de acoso dentro o fuera del centro.
 - c) Causar daño, injuria u ofensa a compañeros de menor edad o recién incorporados al centro.



PLAN DE CONVIVENCIA

- d) Las conductas que atenten contra el derecho a no ser discriminado por razón de nacimiento, raza, sexo, convicciones políticas, morales o religiosas, así como por padecer discapacidad física o psíquica, o por cualquier otra condición personal o circunstancia social.
- e) Los actos realizados en grupo o la incitación o estímulo a la actuación colectiva que atenten contra los derechos de cualquier miembro de la comunidad educativa.
- f) La gravedad de los perjuicios causados al centro o a cualquier de los integrantes de la comunidad educativa.
- g) La publicidad o jactancia relativas a conductas perturbadoras de la convivencia a través de aparatos electrónicos u otros medios.

g) ASUNCIÓN DE RESPONSABILIDADES Y REPARACIÓN DE DAÑOS.

1. Los alumnos quedan obligados a restituir cualquier pertenencia ajena que hubieran sustraído y a reparar los daños que causen, individual o colectivamente, de forma intencionada o por negligencia grave, a las instalaciones, a los materiales del centro y a las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa, o, en su caso, deberán contribuir al coste económico de su reparación, coste que deberán asumir los padres, o tutores del alumnado menores de edad sobre los que ejerzan la patria potestad o la tutela. Asimismo, los padres o tutores asumirán la responsabilidad civil que les corresponda en los términos previstos por la Ley. La reparación económica no eximirá de la medida de corrección.

En las normas de organización, funcionamiento y convivencia se podrán fijar aquellos supuestos en los que la reparación material de los daños pueda sustituirse por la realización de tareas que contribuyan al mejor desarrollo de las actividades del centro, o a la mejora del entorno ambiental del mismo.

Asimismo, cuando se incurra en conductas tipificadas como faltas de respeto, agresión física o moral a sus compañeros o demás miembros de la comunidad educativa, se deberá reparar el daño moral causado mediante la presentación de excusas y el reconocimiento de la responsabilidad en los actos, bien en público o bien en privado, según corresponda por la naturaleza de los hechos y de acuerdo con lo que determine el órgano competente para imponer la corrección.

h) ADOPCIÓN DE OTRAS MEDIDAS NECESARIAS PARA LA PRESERVACIÓN DE LA CONVIVENCIA.

- 1. Las actuaciones necesarias para la preservación de la convivencia contemplarán el establecimiento de medidas cautelares, proporcionales y provisionales, que permitan garantizar el desarrollo normal de las actividades en el centro.
- 2. Sin perjuicio de las medidas correctoras que posteriormente pudieran imponerse, cuando la conducta del alumno perturbe el desarrollo de las actividades lectivas o de otro



PLAN DE CONVIVENCIA

tipo, el profesor podrá expulsar al alumno de la actividad con comparecencia inmediata ante el jefe de estudios.

3. Cuando concurren circunstancias excepcionales que hagan previsible una quiebra o deterioro de la convivencia en el centro, el director, de forma motivada, podrá complementar las medidas correctoras aplicadas con el cambio de grupo de algún o algunos alumnos, sin carácter sancionador.

4. Cuando la falta cometida hubiera consistido en la introducción en el centro de objetos o sustancias perjudiciales para la salud o peligrosas para la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa, la dirección del centro procederá a su retención hasta su entrega a los padres, o tutores de los alumnos menores de edad, salvo que por el carácter ilícito de su posesión o tráfico debieran de ser entregados a los cuerpos de seguridad o al Ministerio Fiscal.

5. Los dispositivos de captación del sonido y/o la imagen que fueran empleados para atentar contra la intimidad de las personas o su derecho a la propia imagen, serán retenidos de igual modo, salvo que, pudiendo ser los hechos constitutivos de delito, deban ser entregados a los cuerpos de seguridad o al Ministerio Fiscal.

6. En iguales condiciones serán retenidos los dispositivos electrónicos que hubieran sido empleados para impedir o dificultar la correcta evaluación del aprendizaje por parte del profesorado o falsear los resultados académicos.

7. Sin perjuicio de la aplicación de medidas correctoras, el uso de objetos y dispositivos de uso personal podrían ser retirados hasta la finalización de la jornada escolar en caso de uso inadecuado o en momentos no permitidos.

i) COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL.

En aquellos supuestos en los que, una vez llevada a cabo la corrección oportuna, el alumno siga presentando reiteradamente conductas perturbadoras para la convivencia en el centro, el director dará traslado, previa comunicación a los padres o tutores, cuando el alumno sea menor, a las instituciones públicas del ámbito sanitario, social o de otro tipo, de la necesidad de adoptar medidas dirigidas a modificar aquellas circunstancias personales, familiares o sociales del alumno que puedan ser determinantes de la aparición y persistencia de dichas conductas.

En aquellas actuaciones y medidas de corrección en las que el centro reclame la implicación directa de los padres o tutores, cuando el alumno sea menor, y estos la rechacen de forma expresa, el centro pondrá en conocimiento de las instituciones públicas competentes los hechos, con el fin de que adopten las medidas oportunas para garantizar los derechos del alumno, así como el cumplimiento de los deberes de los progenitores.

PLAN DE CONVIVENCIA

j) PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO.

Las faltas leves cuyos hechos y autoría resulten evidentes podrán ser sancionadas de forma inmediata por el profesor. Este comunicará a la Jefa de estudios la medida correctora impuesta o la necesidad de obtener más información para determinar la tipificación de la falta o la autoría de la misma.

Cuando sea necesaria la obtención de información que permita una correcta valoración de los hechos y de las consecuencias de los mismos o no se produzca el reconocimiento de los mismos por parte del alumno, la jefa de estudios oirá a cuantas personas considere necesario y a los posibles alumnos infractores y dará traslado al órgano competente para que adopte la medida correctora que corresponda.

Los tutores serán informados puntualmente de todas las decisiones relacionadas con la corrección de sus alumnos tutelados, y serán oídos previamente a la adopción de las medidas correctoras, a excepción de aquellas de aplicación inmediata.

El alumnado y sus familias o tutores recibirán comunicación por escrito de todas y cada una de las medidas correctoras que les sean aplicadas a sus hijos.

La duración total del procedimiento desde su inicio no podrá exceder de diez días lectivos. Se deberá dejar constancia escrita de la medida correctora adoptada, haciendo constar los hechos y los fundamentos que la sustentan.

7.- ACOSO ESCOLAR. CIBERACOSO, CIBERBULLYING, VIOLENCIA DE GÉNERO Y LGTBFobia.


7.1.- PREVENCIÓN DEL ACOSO ESCOLAR.


La prevención es la mejor herramienta para evitar cualquier tipo de conflicto.

En la prevención del acoso escolar y el ciberbullying trabajamos tanto en el ámbito escolar como en el familiar, teniendo en cuenta que en muchas ocasiones estas actividades se desarrollan fuera del horario lectivo (especialmente las relacionadas con el ciberbullying).

Para ello contamos con la colaboración de los siguientes agentes:

1. Agentes Tutores de la Policía Local, que actúan en varios aspectos:

-  Charlas y talleres a grupos de alumnos.

-  Charlas a grupos de padres.

Un elemento fundamental para la prevención es el plan de acción tutorial, que contribuye a la mejora de la convivencia con las siguientes actividades:



PLAN DE CONVIVENCIA

- ✚ Plan de acogida:
Integración de nuevos alumnos a lo largo del curso.
 - ✚ Programa Sociescuela.
 - ✚ Juego “Verdadero o Falso”. Los alumnos aprenden a diferenciar cuales son situaciones con bullying y cuáles no.
 - ✚ Juego “Lo sé todo sobre mi móvil”. Nos informamos sobre las cuestiones legales por unmal uso del móvil.
 - ✚ Utilización de los recursos de la página web del ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social www.educatolerancia.com
2. Plan Director para la Convivencia y Mejora de la Seguridad en los Centros Educativos y sus Entornos, del Ministerio del Interior.
 3. Prevención de la violencia de género y LGTBI fobia. Otra de las manifestaciones del acoso escolar puede darse en el ámbito de la identidad de género y la discriminación en el ámbito LGTBI (Lesbianas, Gais, Transexuales, Bisexuales e Intersexuales). El Colegio debe convertirse en un espacio de respeto y tolerancia, libre de toda agresión o discriminación por motivos de identidad de género. Con este fin, se dotará a la biblioteca del colegio y a todas las aulas material educativa que promueve" el respeto y la protección del derecho a la identidad y expresión de género y la diversidad sexual." (instrucciones comunidad de madrid 9/18).
 4. Se podrán realizar charlas para los alumnos en las que se incida en lo señalado en el punto anterior.
 5. Otras actividades complementarias programadas para las tutorías.

7.2.- PROTOCOLO A SEGUIR EN CASO DE INDICIOS DE ACOSO ESCOLAR.

El acoso escolar, sea del tipo que sea (incluido el ciberacoso) es considerado una falta muy grave en el Decreto 15/2007 (artículo 14).

Teniendo en cuenta las consecuencias que conlleva, es necesario tener un protocolo específico para el acoso; este protocolo responde a las Instrucciones provenientes de la Comunidad de Madrid, de 2 de noviembre de 2016.

El protocolo se activa en el mismo momento en que se detecta un posible caso de acoso; conviene recordar, no obstante, que desde el Colegio El Tejar se entiende que la labor por excelencia del centro es lograr un ambiente agradable y seguro para los alumnos, lo que reducirá considerablemente la posibilidad de aparición de estos hechos, sin llegar, lógicamente, a eliminarla, por lo que la existencia y aplicación de este protocolo reviste enorme relevancia.

Con objeto de facilitar la detección de los alumnos con más posibilidades de sufrir acoso se aplica un sociograma en todos los cursos de Educación Primaria desde 2º. Desde el curso



PLAN DE CONVIVENCIA

16/17 se utiliza para ello la aplicación Sociescuela, de la Comunidad de Madrid. Esto permite identificar de forma clara a los sujetos más aislados o rechazados del grupo, además de aquellos que según ellos mismos o por percepciones de sus compañeros, pueden estar ya sufriendo algún tipo de acoso.

Pasos a dar:

El protocolo es muy concreto en cada una de sus fases, existiendo además formularios digitales para cada una de sus fases.

1. El protocolo se pone en marcha con la notificación al director de indicios de acoso escolar a un alumno. En el anexo I.a se recoge la información sobre la denuncia; el anexo I.b permite que sea el alumno quien realice dicha denuncia.

2. Inmediatamente el director designa dos docentes (que luego no podrán actuar como instructores) que de forma confidencial recopilarán información al respecto, en el anexo II, constando como diligencias previas.

3. El director convocará una reunión con el jefe de estudios, el tutor del alumno presuntamente acosado, una persona del equipo de orientación y los dos profesores que han recogido la información. Esta reunión, recogida en el anexo III, servirá para decidir sobre la existencia o no del mismo, pudiéndose dar tres situaciones:

a. No hay indicios de acoso: no se activa el plan de intervención, pero se mantiene vigilancia.

b. Sí hay evidencias de acoso: se inicia procedimiento disciplinario y se cumplimenta el anexo IV.b según las indicaciones del anexo IV.a. Se comunica al Servicio de Inspección.

c. No es concluyente: se planifica nueva observación hasta tener nuevos datos para poder decidir y se establecen medidas de vigilancia provisionales de las que se informa a la familia de la víctima.

4. Activación del plan de intervención, concretando su diseño, actuaciones a realizar con cada implicado, responsable de cada actuación, etc. Para esta fase se emplean los anexos IV.a, IV.b y IV.c.

5. Comunicación a la Fiscalía de Menores (anexo V), indicando datos de los alumnos implicados, medidas disciplinarias impuestas y medidas educativas adoptadas. Cuando los alumnos son mayores de edad se informa a la policía.

6. Comunicación a la DAT, mediante el anexo VI.

8.- ACTIVIDADES DIRIGIDAS AL ALUMNADO.

Las actividades dirigidas a los alumnos para prevenir el acoso escolar y la LGTBfobia están planteadas en la Programación General Anual y pueden variar en cada curso escolar. Nuestro objetivo persigue crear un clima de convivencia óptimo para que nuestros alumnos se desarrollen plenamente a nivel emocional.



PLAN DE CONVIVENCIA

Los objetivos que pretendemos son:

- ✚ Aprender a verbalizar conflictos internos y externos.
- ✚ Diferenciar entre sentimientos positivos que nos ayudan a ser felices y relacionarnos con los demás y negativos que nos hacen sentir mal.
- ✚ Desarrollar la solidaridad.
- ✚ Aprender a escuchar al otro.
- ✚ Aprender a defender nuestros derechos y los de los demás.
- ✚ Valorar y poner en práctica los deberes.
- ✚ Trabajar para comprender e interiorizar las normas de aula y de centro para una buena convivencia.
- ✚ Fomentar buenas actitudes para aceptarnos como somos y aceptar a los demás con sus diferencias sean culturales, religiosas, de género, de orientación sexual, de capacidades, motivaciones, económicas, de raza, origen e identidad de género.
- ✚ Proponer espacios de debate en los que se planteen casos prácticos para reflexionar sobre ellos.

Las actividades programadas, destinadas a la prevención y mejora de la convivencia, son las siguientes:

TODOS LOS NIVELES:

- Plan de acogida para alumnos nuevos. Alumnos de la misma clase hacen de guías para enseñar el colegio a los alumnos recién llegados.
- Hermanamiento de alumnos mayores con alumnos menores para potenciar el respeto entre las diferentes edades que conviven en el colegio.
- Hermanamiento específico: los hermanos mayores colaboran en la adaptación de los alumnos de 3 años.
- Proyecto de Centro. Todo el colegio trabaja durante un curso escolar sobre un tema en todas las áreas curriculares y se hacen exposiciones sobre ello a las que acuden los hermanos mayores junto con los menores.

Continuamos trabajando el proyecto sobre medio ambiente y reciclaje en el que promovemos acciones encaminadas al respeto hacia el medio ambiente (nuestras zonas ajardinadas, buen uso de la fuente...) educando a nuestros alumnos en el ahorro de papel, reciclando todos los residuos en los contenedores del color correspondiente tanto en el aula como en los patios.

El Ayuntamiento ha colaborado en la pintura de papeleras, plantaciones y preparar las visitas a la planta de tratamiento de residuos (no se pudo llevar a cabo debido al confinamiento).

- Colaboración con instituciones para que los alumnos compartan distintas realidades, respetando y desarrollando actitudes como la solidaridad, la libertad, la igualdad, el esfuerzo y la paz.



PLAN DE CONVIVENCIA

- Nuestra Semana Solidaria. Realizamos una operación Kilo a beneficio de Cáritas y un Roscón Solidario en el que recaudamos dinero para diferentes asociaciones y ONGs (Aladina y enganCHADos en los dos últimos cursos respectivamente).
- Día de la Paz. Se realizan actividades dentro del aula y se exponen trabajos en los pasillos.
- Cuentacuentos solidarios: trabajamos cuentos de emociones.
- Semana del libro. Los hermanos mayores leen cuentos a los menores en el patio.
- Fiesta de fin de curso. Realizamos una tómbola cuyos beneficios los entregamos a una ONG (enganCHADos en este curso).
- Salida de convivencia a la Naturaleza de primaria y Fiesta del Agua en infantil.
- Música y Educación Física: organizan canciones y bailes que servirán para compartir con compañeros de otras aulas.
- Paneles informativos en pasillos y aulas para trabajar las normas de cortesía y usos sociales.
- Paneles informativos para el protocolo Covid.
- Programa de convivencia y salud dentro de “Escuelas promotoras de salud” en colaboración con el médico escolar: actividades encaminadas a potenciar la salud como vehículo para el bienestar de la comunidad educativa.
- Salud bucodental (4 años).
- Alimentación saludable
- Protección solar
- Primeros auxilios (La enfermera escolar impartirá charlas a todo el colegio).
- Higiene corporal. Durante este curso escolar se hace especial hincapié en este punto por el protocolo covid. Se trabaja en cada clase y se concientia a los niños de la importancia que tiene mantener unas medidas de higiene adecuadas.

EDUCACIÓN PRIMARIA:

- Proyecto de Patio en Primaria. Distribución de todos los espacios exteriores entre todos los niveles educativos para que todo el alumnado pueda disfrutar de las diferentes actividades y deportes a lo largo de la semana :

Ping pong, juegos de mesa y fútbolín.

Equilibrios y rockódromo.

Pistas de fútbol.

Pista de voleibol.

Diana y juegos de suelo.

Están establecidos unos turnos de vigilancia de patios por parte de profesores y monitores siguiendo la normativa de ratio vigente y los alumnos siempre pueden acudir a cualquiera de ellos en caso de necesidad.

De todas estas actividades se hace público un cartel en todas las zonas del patio y aulas. Los alumnos deben responsabilizarse del uso y cuidado de materiales comunes.



PLAN DE CONVIVENCIA

- Figura del mediador de conflictos durante el servicio de comedor.
- Visionado de películas: “No juegues conmigo”
- Puesta en común de las Emociones. Existen en las aulas un espacio donde los niños manifiestan mediante unas cartulinas su estado emocional.
- Esquina de la BOCA/OREJA. Existe un rincón en el aula donde los alumnos solucionan los conflictos escuchando y hablando.
- Plan Director en colaboración con la Delegación de Gobierno. Se tratan los temas de seguridad en el centro y en el entorno y los peligros de las redes sociales.
- Juego
- Juego: ¿Quién conoce a quién? Cada niño habla del compañero que tiene a su izquierda destacando lo que más le gusta de él o ella.
- Buzón de sugerencias para mejorar la convivencia.

9.-ACTIVIDADES DE FORMACIÓN EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

Durante dos cursos seguidos hemos participado en un curso de formación en centro para trabajar “La Gestión de las Emociones y la Resolución de Conflictos”.

Claustro y personal laboral participamos en unas ponencias en las que aprendimos diferentes estrategias para tener la capacidad de percibir y trabajar dichos aspectos con nuestros alumnos.

Ambos cursos de formación en centro desarrollaban la siguiente temática:

- ✚ La Inteligencia Emocional y sus competencias.
- ✚ Las dimensiones del ser humano.
- ✚ La educación emocional.
- ✚ El binomio cuerpo-emoción.
- ✚ El binomio emoción-pensamiento.
- ✚ Las emociones.
- ✚ Identificar las emociones.
- ✚ Gestión de las emociones.
- ✚ Técnicas de respiración consciente.
- ✚ Técnicas de auto regulación emocional.

Este año se va a realizar un curso sobre la plataforma Google For Education.

10.- ACTIVIDADES PARA PROMOVER LA IGUALDAD.

Se realizarán en el centro charlas o talleres relacionados con este tema en un clima de reflexión crítica y constructiva para promover la igualdad de género y el respeto.



PLAN DE CONVIVENCIA

Todas las actividades deben estar enfocadas a la atención a la diversidad de la totalidad de nuestros alumnos: alumnos con necesidades sociales, los que han cambiado de sociedad, los que tienen diversidad familiar, alumnos con diferencias interculturales por ser de otros países, de otras culturas, religiones, alumnos que tienen falta de habilidades sociales, diversidad de género y de identidad de género.

Para el mejor conocimiento de uno mismo y de los demás:

- ✚ En las tutorías, hablar de los talentos y habilidades que los alumnos perciben de sí mismo y de sus compañeros, reforzándoles y haciéndoles conscientes de sus capacidades y fortalezas personales.
- ✚ En las tutorías, hacer dinámicas para reforzar la autoestima y trabajar la diversidad y las particularidades personales y físicas como un aspecto esencial en todos nosotros que nos hace ser únicos.

Para el mejor conocimiento de las distintas diversidades:

- ✚ Desde todas las áreas, utilizar la diversidad étnica y/o cultural de la clase para aprender: geografía, historia, cuentos, juegos, leyendas, comidas... trayendo al aula a aquellas familias que puedan contar y exponer sus historias personales y particularidades y haciendo trabajos y exposiciones sobre los aspectos diferenciadores y enriquecedores de otras culturas.
- ✚ Dentro de todas las áreas, hacer más visible la figura femenina (escritoras, científicas, derechos de la mujer en la historia...) y analizar los estereotipos y roles de género culturales y cómo influyen en el día a día (buscar un reparto equitativo de los espacios de recreo y juego, utilizar un lenguaje acorde a la sociedad actual, ...)
- ✚ Dar visibilidad a la diversidad afectivo-sexual y familiar.

Infantil:

- ✚ Cortos para trabajar la igualdad: Superlola, Lalo el príncipe rosa.
- ✚ El blog de Juan (una Blancanieves diferente, y el príncipe Ceniciento).
- ✚ Fomentar juegos y juguetes neutros.
- ✚ Al volver del recreo los alumnos cuentan con quién han jugado y a qué.
- ✚ Cuentos: "Las princesas también se tiran pedos", "La princesa listilla", "Las princesas también llevan botas de montaña" "No hay nada más aburrido que ser una princesa rosa".

Primaria:

- ✚ Juego para conocerse y acercar posiciones desde el conocimiento de lo que nos une, no lo que nos diferencia.
- ✚ Asistencia a la Feria turística del IES María de Zayas para conocer la cultura, gustos, comidas... de otros países del mundo.
- ✚ La música como mecanismo de comunicación, vía de expresión y elemento de unión entre todas las comunidades.



PLAN DE CONVIVENCIA

- ✚ Conocer lo qué es el racismo a través del cortometraje “Todos los colores”.
- ✚ Charlas de sensibilización ante la discapacidad o diversidad funcional a cargo de personas que la tienen.
- ✚ Actividades de sensibilización ante la discapacidad o diversidad funcional poniéndonos en el lugar de alguien que la tiene.

11.- DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA.

Este Plan de Convivencia será público. Los alumnos y las familias serán informadas del mismo y de las modificaciones anuales través de:

- Reuniones de inicio de curso con las familias, tanto las grupales como las individuales. Este curso son online debido a la pandemia.
- Web del colegio y aplicaciones para dispositivos móviles.
- Representantes de padres en el Consejo Escolar y Comisión de Convivencia.
- AMPA y CLUB DEPORTIVO.

El seguimiento y la evaluación se realizará a final de curso en la memoria del plan de convivencia valorando:

- Grado de implantación y nivel de consecución de los objetivos propuestos.
- Actuaciones realizadas y grado de participación de los distintos sectores de la comunidad educativa.
- Formación y asesoramiento recibidos por la comunidad educativa y recursos utilizados.
- Evaluación del proceso y de los resultados, conclusiones y propuestas de continuidad y de mejora para el próximo curso.
- Documentación elaborada.